



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 94

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO

### **Sesión Plenaria núm.: 94**

**Celebrada el día 14 de abril de 2010, en Valladolid  
(Continuación de la sesión celebrada el día 13 de abril de 2010)**

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas Orales ante el Pleno.
2. Interpelaciones:
  - 2.1. Interpelación, I 123-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de deporte, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 279, de 3 de febrero de 2010.
  - 2.2. Interpelación, I 135-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Sanidad en las materias objeto de su competencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 284, de 15 de febrero de 2010.
3. Mociones:
  - 3.1. Moción, M 111-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de marzo de 2010.

- 3.2. Moción, M 132-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Economía y Empleo en las materias objeto de su competencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de marzo de 2010.
4. Proposiciones No de Ley:
- 4.1. Proposición No de Ley, PNL 661-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un plan de suelos contaminados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 134, de 13 de noviembre de 2008.
- 4.2. Proposición No de Ley, PNL 1122-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una red de estaciones de esquí y puntos de nieve en la Comunidad y a la elaboración de un plan de fomento de deportes de invierno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 282, de 10 de febrero de 2010.
- 4.3. Proposición No de Ley, PNL 1176-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España manifestando su adhesión a la pretensión de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León de que la FEMP renegocie el convenio con la SGAE y a instarle, a su vez, para que promueva que las entidades de gestión rebajen o eximan del pago de los derechos de propiedad intelectual a las Administraciones y a las asociaciones por la realización de actividades sin ánimo de lucro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 293, de 8 de marzo de 2010.
- 4.4. Proposición No de Ley, PNL 1209-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de 30 días apruebe con carácter retroactivo los itinerarios activos de empleo y desarrolle un fondo de inversión con las Entidades Locales, todo ello con determinados requisitos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 299, de 23 de marzo de 2010.
- 4.5. Proposición No de Ley, PNL 1228-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de la Nación la adopción de medidas para la defensa de la industria textil de España y la inclusión de criterios de calidad y respeto a la normativa laboral internacional y al medio ambiente en las bases de los concursos para la adjudicación de contratos de suministros de productos textiles para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 305, de 12 de abril de 2010.
5. Propuesta al Pleno de la Cámara de adopción del acuerdo de interposición de Recurso de Inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 1/2010, de 19 de febrero, de modificación de las leyes orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial.

---



---

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	4001	<b>M 111</b>	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, reanuda la sesión.	4001	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la moción.	4001
<b>Tercer punto del Orden del Día. Mociones.</b>		Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la moción.	4001
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4001		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	4002	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	4016
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4003	Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4017
<b>M 132</b>		<b>PNL 1209</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la moción.	4004	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	4018
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la moción.	4004	Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4018
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora señora Cuesta Cofreces (Grupo Popular).	4005	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	4020
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4007	Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4021
<b>Votaciones de las Mociones</b>		<b>PNL 1228</b>	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Moción número 111. Es rechazada.	4008	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	4022
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Moción número 132. Es rechazada.	4008	Intervención del Procurador Sr. Riñones Rico (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	4022
<b>Cuarto punto del Orden del Día. Propositiones No de Ley.</b>		Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	4023
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	4008	Intervención del Procurador Sr. Riñones Rico (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4024
<b>PNL 661</b>		<b>Votaciones de las Propositiones No de Ley</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	4008	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 661. Es rechazada.	4026
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4008	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 1122. Es rechazada.	4026
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	4009	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 1176. Es aprobada.	4026
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4010	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 1209. Es rechazada.	4026
<b>PNL 1122</b>		El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 1228. Es aprobada.	4026
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	4011	<b>Quinto punto del Orden del Día. TC 1.</b>	
Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4012	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	4026
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Muñoz Fernández (Grupo Popular).	4013	En turno a favor de la propuesta, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	4026
Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4014	En turno en contra de la propuesta, interviene el Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista).	4030
<b>PNL 1176</b>		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	4032
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	4015		
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	4015		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista).	4033	tucionalidad contra la Ley Orgánica 1/2010, de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial.	4034
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la propuesta. Es aprobada la propuesta de adopción de acuerdo de interposición de Recurso de Inconsti-		El Presidente, Sr. Fernández Santiago, levanta la sesión.	4034
		Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos.	4034

*[Se reanuda la sesión a las diez horas cuarenta minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Buenos días. Señorías, por favor, ocupen sus escaños. Se reanuda la sesión. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

#### Mociones

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Tercer punto del Orden del Día: "**Mociones**".

#### M III

**"Moción número 111, presentada por Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de veinticuatro de marzo de dos mil diez".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para la presentación de la moción por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Fernando Rodero. Puede empezar.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Gracias, señor Presidente. La interpelación del pasado día veinticuatro, pues bueno, aconsejó hacer la siguiente moción, cuya... cuya única finalidad es... que persigue es proporcionar una mayor transparencia en la gestión económica y de servicios de la Consejería de Familia.

No valen de mucho las... las declaraciones altisonantes, tanto del Consejero como del Presidente, como amantes de la transparencia, cuando luego sus presupuestos son un mar de brumas y de tinieblas. Ilustraré esta afirmación en las siguientes... con los siguientes ejemplos:

En los tres años que llevamos de Legislatura, la Consejería de Familia ha dejado de ejecutar unos 350 millones de euros. Los últimos datos, a treinta y uno de diciembre del dos mil nueve, proporcionados por la Consejería de Hacienda, vemos como en Capítulos tan importantes como es el VI y el VII se dejan sin ejecutar, a treinta y uno de diciembre, el 30% del presupuesto aquí aprobado.

En los tres años de Legislatura, las cuantías que la Consejería de Familia deja sin ejecutar superan con creces todo lo aportado por la Administración General del Estado para aplicar la Ley de la Dependencia. Y que, año tras año, los

incrementos presupuestarios de la Junta siempre son inferiores, tanto en términos relativos como absolutos, a los incrementos que experimenta la financiación que la Administración General del Estado hace para la aplicación de la Ley de la Dependencia.

Que, según las declaraciones del Consejero y de los altos cargos, pues hay muchas veces en donde el Gobierno de España aporta desde 0 euros a 201 millones, como en la interpelación última, según sean los intereses publicitarios de cada momento de la Consejería.

De la misma forma, hemos podido constatar en las declaraciones de los responsables de las políticas de servicios sociales como unas veces conviene decir que los usuarios, a través del copago, aportan mucho más que el Gobierno de España, y otras veces todo lo contrario, para justificar posteriormente bárbaras e injustificadas subidas de precios de las prestaciones, que posteriormente hay que revisar.

En este apartado de financiación de las prestaciones, bien sean de servicio, bien sean económicas, la Junta ha silenciado -diría yo, más bien, ha logrado muchas veces invisibilizar- el importantísimo papel jugado por Ayuntamientos y organizaciones no gubernamentales del tercer sector. Todos los Ayuntamientos y todo ese gran tercer sector ponen muchísimo más, muchísimo más de lo que recibe de la Consejería.

Y, por último, y según sea el estado de ánimo -supongo yo-, los responsables políticos nos sitúan en una medianía en el conjunto de las Comunidades Autónomas, como que nos declaran que somos la Comunidad que ocupamos el número uno, sin lugar a... a dudas, en servicios sociales, e, incluso, somos el referente de Europa.

Por todo ello, y en aras de una mayor transparencia, proponemos la siguiente resolución para estas Cortes insten a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Destinar al menos la misma cuantía económica anualmente que la realizada por la Administración General del Estado para la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación a la dependencia. Solo para la aplicación de esta Ley.

Segundo. Que la Consejería de Familia publique un informe trimestral a los Grupos Parlamentarios sobre los

ingresos recibidos por la... por la Administración General del Estado en concepto de aplicación de dicha Ley, en nivel mínimo y nivel acordado, y otros conceptos.

Tercero. Que la Junta publique e informe periódicamente sobre los fondos presupuestarios destinados para la financiación de las prestaciones concedidas al amparo de la Ley -no en ese famoso fondo en donde todo entra-.

Cuarto. Que la Junta establezca los mecanismos necesarios para conocer de forma periódica los fondos destinados por Diputaciones y Ayuntamientos mayores de veinte mil habitantes para la financiación de las prestaciones concedidas en su ámbito territorial.

Quinto. Que la Junta establezca los mecanismos necesarios para conocer periódicamente las aportaciones realizadas por usuarios.

Sexto, y penúltimo. Que el Consejo de Cuentas fiscalice los recursos destinados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León a la aplicación de la Ley de la Dependencia y la financiación de los mismos, con la diferenciación, por una parte, de los gastos destinados a servicios sociales que vinieran prestando con anterioridad a la citada Ley o que no deriven directamente de esta, y, por otra, de los derivados directamente de esta Ley.

Y por último, séptimo. Que la Junta facilite el número de personas atendidas, por sexo, por edad, especificando prestaciones concedidas por Ayuntamientos y por cada Ceas. Muchísimas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Rodero. Para fijar posición, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Alfonso García Vicente. Puede empezar.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: Muchas gracias, Presidente. Señoría, después de la interpelación que se produjo en el último Pleno, que usted convirtió en una regañina continua a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en la que usted vertió críticas incisivas contra la gestión que realiza la Comunidad Autónoma sobre el sistema de atención a la dependencia, nos encontramos con la sorpresa de que su moción, sin embargo, en lugar de presentar ninguna iniciativa o propuesta para corregir esas terribles deficiencias de las que usted hablaba, lo único que pide es que la Junta le proporcione más datos y más información acerca de la gestión de la política de dependencia.

Créame, Señoría, en mi vida he visto pocas soluciones tan elegantes y tan discretas para reconocer que todas las críticas que realizó un Pleno antes se debían únicamente a que usted no se estaba enterando de nada.

Pero permítame que le diga, Señoría, si usted no maneja esos datos y esa información que reclama ahora a la Junta de Castilla y León, no es por falta de transparencia de nuestra Administración Autonómica, es sencillamente porque la única documentación que usted maneja son las instrucciones y directrices que le dan desde el Partido Socialista Obrero Español de criticar incisivamente cualquier cosa que haga la Junta en materia de dependencia.

Fíjese, usted reclama información sobre los fondos presupuestarios que destina la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el sistema de atención a la dependencia. Los tiene fácilmente en la página web de la Junta de Castilla y León, en el BOCyL, en el Tomo 14 de los Presupuestos Generales de la Comunidad, donde los puede encontrar desglosados por subprogramas, y no podrá acogerse a esa excusa que usted siempre, siempre, siempre trata de agarrarse a ella, que es esa de que para la Consejería de Familia todo es dependencia. Lo tiene perfectamente desglosado por subprogramas, y allí lo puede encontrar.

Y además, si se toma la molestia de entrar mensualmente, al final de mes, en la página del BOCyL, también tiene los informes de ejecución presupuestaria, que parece que solo, una vez que ha terminado el ejercicio, repara en esos datos.

Asimismo, usted pide información acerca de la aportación que efectivamente realizan los usuarios a las prestaciones de las que son beneficiarios. Pues mire, Señoría, le recomiendo dos fuentes bibliográficas para que pueda informarse: en primer lugar, el Boletín Oficial del Estado, porque la aportación de los usuarios al sistema de dependencia, en primer lugar, se acoge a lo previsto en la Ley 39/2006, Ley que, como usted sabe, fue impulsada por el Gobierno del Partido Socialista; y en segundo lugar, en la propia página web de la Junta de Castilla y León usted puede encontrar, entre los ejercicios dos mil siete y dos mil nueve, cuál ha sido la aportación del conjunto de los usuarios a la financiación del sistema de dependencia, y podrá comprobar que sí, como usted ya ha avanzado, la financiación de los usuarios, sus aportaciones, los recursos que aportan son superiores a la aportación total de la Administración General del Estado.

Asimismo, usted pide información sobre los ingresos que recibe la Comunidad Autónoma de la Administración General del Estado, y pide que se desglosen en función de si pertenecen al mínimo garantizado o al nivel convenido. Pues mire, le recomiendo otra página web: <[www.imserso.es](http://www.imserso.es)>, y no porque se pueda encontrar fácilmente, sino porque esta Comunidad Autónoma lleva más de un año reclamando que la Administración General del Estado desglose qué es lo que está recibiendo efectivamente cada Comunidad Autónoma según el nivel mínimo garantizado, porque esos datos, imprescindibles para hacer un seguimiento del cumplimiento de la Ley, a día de hoy no se están facilitando.

Y sobre la información acerca de la tramitación de los expedientes, Señoría, pues mire, lo tiene disponible mes a mes en la página web de la Junta de Castilla y León. Y si no le gustan los datos o el nivel de desglose que se pueden encontrar en ellos, pues entonces le remito de nuevo al Boletín Oficial del Estado, concretamente a la Resolución del cuatro de noviembre del año dos mil nueve, de la Secretaría General de Política Social, en la cual se fija o se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema de Atención a la Dependencia, donde se fijan los contenidos comunes que tienen que aportar las Comunidades Autónomas al sistema de información, y la Comunidad Autónoma de Castilla y León lo está cumpliendo, Señoría.

Por otro lado, sobre la fiscalización de los recursos que destina la Comunidad Autónoma a la financiación de la dependencia, permítame, en primer lugar, decirle que no hay ninguna duda acerca de las aplicaciones presupuestarias que está destinando la Comunidad Autónoma y su transparencia, que hay suficientes controles administrativos previos -fiscalización en la concesión, fiscalización antes de realizar el pago de las prestaciones-, y que, además, no tiene ningún sentido que entre el Consejo de Cuentas a realizar esas valoraciones, teniendo en cuenta que va a intervenir el Tribunal de Cuentas.

Pero además, permítame también que le haga un reflexión: no entiendo su empeñamiento en intentar diferenciar entre el volumen presupuestario movilizado por la Junta de Castilla y León para la financiación del sistema de la dependencia con carácter previo y con carácter posterior a la aprobación de la Ley, como si toda la cartera de servicios que desde hace años esta Comunidad Autónoma está destinando a atender a las personas en situación de dependencia no fueran computables para calcular el esfuerzo que realiza nuestra Comunidad Autónoma.

Y para terminar, Señoría, ya que parece que esos datos que le estoy facilitando no le interesan, le voy a dar solamente tres ideas acerca de dónde tendría que buscar la próxima vez.

En primer lugar, sobre la financiación del sistema, la aportación del conjunto de la Administración General del Estado apenas llega al 20% del coste total de los servicios; el de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, más del 60%.

En segundo lugar, en anteriores interpelaciones usted hablaba del porcentaje de población de la Comunidad Autónoma que estaba recibiendo prestaciones, ahora ya no vuelve a hablar, ¿por qué?, porque ahora mismo Castilla y León está entre las Comunidades en cabeza en este indicador, 1,55% frente al 1,17% a nivel nacional.

Y por último, no hablen tanto de la financiación del sistema de la dependencia, porque ustedes promovieron

un acuerdo, un nuevo modelo de financiación territorial, en el que preveían nuevos fondos, entre otras cosas, para mejorar la financiación a la dependencia y, apenas tres meses después, se han descolgado imponiendo un recorte a las Comunidades Autónomas por el mismo importe que ese incremento de fondos que supuso ese anual modelo de financiación autonómica. Muchas gracias, Señoría.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias... [aplausos] ... señor García Vicente. Y para un último turno que cierra este debate, tiene la palabra, de nuevo, don Fernando Roderó. Puede empezar.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Don Alfonso, vaya regañina que ha intentado echarme. Pero bueno, al final, al final, es que nada de nada, que de transparencia nada, que todo lo que se pide dicen que está -que no está- y que jamás de los jamases aportan los datos.

Mire, unas veces, ustedes han negado aquí las páginas de información que usted ha dado del Ministerio como fuentes de información. Han dicho que esas no eran ciertas, que no servían de nada, que eran de "su Ministerio Socialista". Ahora resulta que son ciertas, cuando se sitúan en la medianía, solo en la medianía, nada más que en la medianía.

Mire, nosotros le hemos pedido siete cosas sencillas, que podía haber venido usted y decir: "Pues vaya tontería. Mire, lo que hemos recibido ha sido tanto". Todas y cada una de las siete proposiciones que le hacemos se podrían resumir en una cifra y en un "sí, se está dispuesto, y que el Tribunal de Cuentas venga y fiscalice". Es así de sencillo. Si no se tiene ningún miedo, se tenía que haber hecho. Y sin embargo, lo teme, lo temen más que un a nublado.

Mire, no soy yo, no soy yo, sino son muchas organizaciones, ¿no?, unas de un colorín, otras de otro, las que hablan de que la aportación en la financiación del sistema de la dependencia por parte de la Comunidad Autónoma deja mucho mucho que desear. No soy yo solo, sino hay muchas organizaciones que dicen que ni de lejos llega al 50%, que ni de lejos, que ni de lejos, ni de lejos. Lo que pasa, que ustedes hacen... Usted me va a decir... (No, ahí, justamente, en el mismo papel que ustedes han negado otras veces, cuando se lo decíamos y lo tenían en sus presupuestos, y decía "eso no es cierto", en este mismo Senado, gente que tiene a su lado). Pues mire, vamos a ver, dígame usted qué tiene que ver con la dependencia, por ejemplo, la atención a los Club del Pensionista, por ejemplo; qué tiene que ver los mayores, el *Club de los 60*; qué tiene que ver una partida de dominó en cada uno de los pueblos con... todo eso se está financiando a cargo de la dependencia, y lo pone aquí: "Fondos destinados a la dependencia", ¿entiende?, lo pone clarísimo. Y entonces ustedes hacen, con esas cuentas, maravillas, pero es porque

meten todo, absolutamente... prácticamente, meten dos tercios de la Consejería; dejan la Dirección General de Mujer más el Instituto de la Juventud y lo de... y lo de drogas, todo lo demás está en fondos destinados a la dependencia, ¿entiende?, y eso es una locura. Y nosotros, cuando les decimos que especifique, yo le entiendo que le salga un sarpuellido, le sale un sarpuellido, porque eso habla de transparencia, y todo lo que huele a transparencia no lo admiten, no lo admiten, les da pavor la transparencia.

Por eso, el mismo Consejero, cuando se habló, pedimos nosotros la primera que se fiscalizara, salió en la prensa diciendo que ni hablar, que ya había controles suficientes internos; después lo desdijo aquí, en este mismo tribuna, pero en la prensa salió clarísimamente, salió clarísimamente, y, además, un compañero mío le enseñó el recorte de prensa, por cierto, todavía no des... todavía no desdicho. De todas formas, está a tiempo el señor Consejero para ofrecerse de forma voluntaria y exigir tanto al Tribunal de Cuentas, tanto autonómico como nacional, que venga y que le fiscalice.

Pero es más fácil, es: contesten, contesten con números, no con demagogia, a los... a las siete preguntas que les hemos dicho, es lo único que tienen que contestar. Mientras, ustedes seguirán con este cálculo que, en concreto, para el dos mil diez nos habla de 486 millones, en donde está desde la tutela de menores, donde está prestaciones que... los discapacitados, en donde está toda la atención a personas mayores, la Fundación de Acción Social y Tutela -que usted dice que no, pero es que está ahí, no... todavía no se ha leído el cuadro, yo lo siento mucho, pero es que lo pone, lo pone- y está ahí puesto, y está ahí financiado.

Toda una serie hay ahí conceptos que son de dependencia, o, en muchos casos, son de servicios sociales básicos, que nada tienen que ver con la dependencia, no obligatoriamente una teleasistencia, una ayuda a domicilio, toda la ayuda a domicilio es de dependencia, ni muchísimo menos. Y aquí esto es la ceremonia de la confusión. Se lo dijimos desde un principio y lo seguimos manteniendo. Solución: contestar a las siete preguntas que les hemos hecho. Es así de sencillo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: En cualquier momento. *[Aplausos]*. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura a la moción de la siguiente Moción número 132.

#### **M 132**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "**Moción número 132 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a**

**política general de la Consejería de Economía y Empleo en las materias objeto de su competencia, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de veinticuatro de marzo de dos mil diez"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para la presentación de la moción, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don José Miguel Sánchez Estévez. Puede empezar.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días. En la prolongada situación de crisis, el avance de la llamada nueva economía está sufriendo las consecuencias nefastas de las políticas neconservadoras que nos condujeron a la catástrofe financiera del otoño del dos mil ocho, a la gran recesión y al fuerte crecimiento del desempleo.

Ante la profundidad y alcance de la recesión, hay, evidentemente, dos niveles de actuación: las inmediatas y contracíclicas para apoyar a los trabajadores desempleados y a las empresas con dificultades, que siguen siendo muy necesarias y prioritarias; y las... y generar las bases para un nuevo modelo de crecimiento, porque las disfunciones estructurales del modelo actual muestran que están agotadas las... las medidas para crecer con el modelo actual, y que hay que obtener ventajas competitivas, productivas y de dinamización del tejido productivo y del mercado laboral.

En cada país y en cada región, las respuestas para superar la coyuntura adversa y afrontar el reto de los cambios estructurales se van a combinar según las fortalezas o debilidades de su economía, según su patrón de crecimiento, su especialización productiva, su mercado laboral y sus componentes del PIB. En España y en Castilla y León hay una serie de razones autóctonas que muestran las debilidades del patrón de crecimiento y, digamos, las disfunciones en el tejido productivo y empresarial. Y esas debilidades se suman a las problemáticas globales del cambio de paradigma de modelo de crecimiento, que tiene que venir condicionado por las medidas que se adopten para salir de la crisis y relanzar la actividad económica.

El diecinueve de marzo de dos mil diez, el Consejo de Ministros de España aprobó el Proyecto de Ley de Economía Sostenible como pieza clave de la Estrategia más amplia de Economía Sostenible, que tiene como finalidad modernizar el patrón productivo, impulsar la recuperación de la economía española, por una senda de crecimiento equilibrado y generador de empleo.

En el pasado Consejo de Ministros, del viernes... del viernes nueve de abril, se han aprobado por Real Decreto treinta y un medidas de choque para el impulso de la recuperación económica y el empleo del total de las cin-

cuenta y cuatro medidas de síntesis que habían sido debatidas con todos los Grupos Políticos a la denominada "Comisión Zurbano".

Señorías, en el nivel nacional se sigue actuando, tanto en el horizonte de las urgencias inmediatas para crear empleo y atender las necesidades de las pymes y autónomos como en la recuperación y dinamización de la economía productiva y del mercado laboral, sobre un crecimiento más equilibrado, con nuevas bases más sostenibles y con una hoja de ruta muy clara.

Las propuestas de la Unión Europea para la recuperación económica, el nuevo horizonte comunitario dos mil veinte y, en especial, la Estrategia de Economía Sostenible del Gobierno de España deben constituir referencias primordiales para las alternativas de nuestra Comunidad Autónoma; pero no podemos obviar la consideración de las problemáticas propias que exigen respuestas adecuadas de la Junta, consensuadas con las fuerzas políticas y los agentes sociales.

Hasta el año dos mil ocho nuestra Comunidad Autónoma acumuló un menor crecimiento que el conjunto nacional, y ahora, en la coyuntura adversa en Castilla y León, a las debilidades del modelo español se añaden las persistencias de graves disfunciones estructurales que deberían haberse corregidos los años pasados, y que ahora inciden acentuando las diferencias negativas. Nos encontramos ante una coyuntura decisiva. La Junta de Castilla y León y el Grupo Parlamentario Popular deben adoptar y deben responder a los retos con medidas adecuadas, así lo entendemos desde el Grupo Socialista, y estamos haciendo constantes propuestas para el acuerdo y el esfuerzo común.

Los últimos datos nos indican que en Castilla y León se acentúa la tendencia más negativa que la nacional en el incremento de desempleo: un 24,26% se ha incrementado el desempleo desde... en los últimos siete meses, mientras que en España se ha incrementado el 14; Se multiplica el número de parados de menores de veinticinco años, y el desempleo crece en todos los sectores productivos, ¿eh?

Seguimos con el reto de remontar la crisis, actuando en los dos niveles, medidas urgentes y implementado las bases del cambio de modelo económico. Y en línea con las veintiuna medidas que les ha formulado nuestro Secretario General y con las propuestas que les venimos adelantando, consideramos que las políticas laborales, económicas, empresariales, tecnológicas, industriales, territoriales y poblaciones que necesita esta Comunidad, en el contexto actual y para el inmediato futuro, se deberían articular en los siguientes ejes.

Eje A. Dinamizar el mercado laboral y crear empleo. Máxima, Señorías, y absoluta prioridad. Les proponemos

seis actuaciones: empleo y autoempleo, favorecer el empleo del autónomo, asistencia específica a emprendedores, incorporación de jóvenes a proyectos empresariales y impulso... e impulso al empleo local.

Eje B. Diversificación del tejido productivo: creación de empresas, competitividad industrial e innovación. Cuatro medidas: centros de producción industrial, financiación, estrategia de creación de empresas, plan de competitividad.

Eje C. Desarrollo espacial, local y cohesión territorial. Seis actuaciones: mapa de infraestructuras industriales y tecnológicas, dimensión territorial de política industrial, red regional de centros tecnológicos, parques y espacios de innovación, aprovechamiento de recursos locales y apoyo al comercio rural y de proximidad.

Y eje D. Crecimiento sostenible, nuevo modelo productivo y de desarrollo integral, con seis medidas: centro regional de gestión de conocimientos, evaluación de las estrategias de I+D+i, plan integral de pymes, apertura al Arco Atlántico y nuevos parámetros de medición del crecimiento y desarrollo. (Termino, señor Presidente).

Como ustedes verán, son promesas razonables, perdón, son propuestas razonables... adecuadas a la situación, y que, en el marco del diálogo social y del diálogo político, tratan de incidir sobre aquellos desarrollos de las políticas de la Consejería de Economía y Empleo que consideramos prioritarios para salir de la crisis, para corregir disfunciones estructurales y para propiciar un nuevo modelo de crecimiento económico y desarrollo.

Señorías, confiamos en el apoyo de los Grupos Parlamentarios de la Cámara a esta iniciativa en beneficio de nuestros trabajadores, empresas, ciudadanos y territorios de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Gracias, señor Sánchez Estévez. Para fijación de posición, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Rosa Cuesta Cófreces. Puede empezar.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. Señor Sánchez Estévez, he escuchado -y lo hago siempre- con sumo interés su intervención y le aseguro que respeto tanto la intención como el tono que impone a su discurso; sin embargo, disiento totalmente tanto en su análisis incierto del comportamiento de Castilla y León ante la actual crisis económica como de la infundada opinión de su Grupo sobre el nivel de eficiencia de las medidas adoptadas por el Gobierno de... Regional.

Disiento también -y me lo va a permitir- del rigor de esta escenificación de su Grupo, que se lo dijo ya el Consejero en la interpelación anterior, pero enumerar veintidós

medidas que son actuaciones ya en funcionamiento -en funcionamiento-, incluso algunas ya en revisión y otras ya en negociación, plantearlas como nuevas tiene muy poca seriedad. ¿Cómo puede ser, Señoría, que no sean ustedes capaces, como Grupo, de presentar ni una sola propuesta nueva elaborada con un mínimo de rigor, de profundidad y de seriedad? Demuestran -si me lo permite- un desconocimiento absoluto de la realidad económica de Castilla y León y un desconocimiento absoluto de las actuaciones en materia de política económica del Gobierno de la Comunidad. Si quiere, le daré al finalizar este debate, para mayor conocimiento de su Grupo, un documento que avala lo que digo y, además, detalla la aplicación efectiva de cada una de las medidas que usted plantea hoy como nuevas.

El apoyo a la contratación indefinida, eso ya prácticamente universal, incluso se apoya ya de forma prácticamente universal la contratación de trabajadores por parte de los autónomos. La Delegación en Lisboa existe ya, y además se verá reforzada por esa gran noticia que es la creación de la primera macrorregión del sur de Europa. Algo más de tres mil jóvenes, en el año dos mil nueve, se han beneficiado de subvenciones al fomento del empleo; 15 millones de euros. La Junta ya, en el año dos mil nueve, creó un Fondo de Estímulo para el Empleo de las Entidades Locales, y lo hará para el presente ejercicio. Se contrataron más de quince mil personas a través de todas estas líneas. El autónomo puede recibir algo más de cuarenta mi... 41.000 euros, solamente con fondos destinados del EcyL, además de los que concede la Agencia de Desarrollo Económico. Pero, en todo caso, ya le diré... ya le daré ese documento al finalizar este debate.

Señor Sánchez Estévez, si un paciente tiene cáncer en un órgano con extensión a todos los demás, ¿usted a quién encomendaría la solución y a este paciente? ¿Al que le puede dar el paracetamol o el antibiótico que calme su dolor o al oncólogo que le puede tratar en todo su proceso? Usted diría que al oncólogo, ¿verdad? Pues aquí, en la economía, ocurre lo mismo. Estamos ante una crisis económica y financiera global, que afecta de forma importante a la competitividad de toda nuestra economía, que requiere medidas en el ámbito nacional para corregir los fuertes desequilibrios. Y usted debería saber -y su Grupo también- que el lastre que el Gobierno de la Nación impone con su retraso en adoptar las medidas que se necesitan restan bastante eficacia a ese... a esas veintidós medidas que usted propone y que son ya un hecho como política económica del Gobierno Regional. A pesar de lo cual, le aseguro: los datos del paro en Castilla y León, del Índice de Producción Industrial, los datos de la balanza comercial y de la convergencia económica son muchos mejores que los que tienen otras Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Socialista.

A pesar de ello, yo le quiero dar tres datos y cuestiones -para finalizar- como reflexión. Usted conoce -y mejor que nadie- los números rojos que tiene este país y la descon-

fianza que generan en la economía. Mientras el Gobierno del señor Zapatero siga gastando más y más, sin límite, y amenazando con nuevas y dolorosas subidas de impuestos, el lastre acabará asfixiando definitivamente la actividad y el consumo privado; y es ahí donde ustedes pueden colaborar y deben colaborar, porque es lo que... lo que realmente atenaza a los empresarios y a los ciudadanos. ¿Me quiere decir usted cuántas más subidas de impuestos, además de la prevista en julio del IVA, va a haber en este país?

La segunda de la cuestión es que no me negará que España... en España hay un Gobierno pendular que juega al despiste con la financiación autonómica; con una total falta de respeto institucional, hoy dice una cosa y mañana dice otra, como en el caso del Gobierno de la Comunidad Autónoma, al... el cual va a dejar de recibir más de 111 millones de euros. Y es ahí donde ustedes pueden colaborar, y ya se verá lo que van a opinar y votar en el último punto del Orden del Día. ¿Me querrá decir usted qué recortes, a mayores, va a haber en la financiación autonómica por parte de su Gobierno?

Y por último, Señoría, con un Gobierno del Par... del Partido Socialista a nivel nacional que ha sido incapaz de plantear un pacto de Estado, que ha mutilado el decreto "anticrisis" y que, cada día, le importan más las fotos y menos salir de la recesión, pues, Señoría, llevando dos años esperando una mer... una reforma del mercado laboral, del sector energético, de la reforma fiscal, con la disminución de impuestos para impulsar la economía; dos años para que pongan en marcha un plan de austeridad, y, día a día, todavía leemos que hace falta más tiempo para adoptar estas medidas, pues dígame, Señoría, ¿cuánto tiempo le hace falta al Presidente del Gobierno para gobernar de verdad?

Mire, las propuestas de intervención que el Gobierno del Partido Popular ha puesto en Castilla y León, de las que usted -de alguna manera- hace suyas hoy (porque estas veintidós están en funcionamiento; hay otras más, pero usted hace suyas esas), pues la verdad que están viendo... restando su eficacia por el lastre impositivo, por el lastre del déficit público del Gobierno de la Nación, por los recortes injustificados de la financiación autonómica y por el ingente retraso en las medidas a adoptar por parte del Gobierno Nacional. Mientras tanto, Señoría, aumenta el paro: estamos en cuatro millones y medio de parados más, y, además, a ustedes les satisface, sabiendo que en marzo ha subido el paro, estando en una campaña como es la de la Semana Santa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando ya, por favor.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: Para usted y para su Grupo, Señorías, ni escampa en el mercado laboral ni escampa en la economía nacional. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SAN-TIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Para un último turno, que cierra este debate, tiene la palabra de nuevo don José Miguel Sánchez Estévez. Señorías, a continuación procederíamos a la votación de las dos mociones en el orden que han sido debatidas.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Pues, señora Portavoz, no sé si leerle el Reglamento de las Cortes sobre las funciones de la Oposición o pedirle que repasen sus propios compromisos de Legislatura, sus comparecencias en Presupuestos, las promesas del señor Herrera, la respuesta del señor Consejero de Economía a la propia interpelación que le formulamos hace una semana. Y comprobarán que hemos tratado de recoger en nuestra moción aspectos de las políticas de la Junta de Castilla y León, primero, que están pendientes de ejecución, otros que no alcanzan la eficacia necesaria, otros que necesitan un mayor énfasis, y, también, los que han de replantearse y de... de reorientarse de inmediato, a la vista de la situación del creciente deterioro del mercado laboral y del tejido productivo de la Comunidad. Y a ello sumamos otras medidas enormemente necesarias para crear empleo, diversificar el tejido productivo, apoyar empresa y trabajadores, y, también, para sentar las bases de la recuperación sobre un nuevo modelo y un nuevo patrón de crecimiento más sostenible y territorialmente más equilibrado.

Difícilmente pueden ustedes fundamentar su rechazo a nuestras propuestas diciendo que ya lo están haciendo o no molestándose ni siquiera en proponer el debate a nuestro Secretario General sobre las veintiuna medidas que les presenté. La prepotencia con... con la que ejercen el poder les impide percibir y aceptar la realidad de la situación, que ustedes no quieren reconocer. Y aquí ustedes gobiernan hace... desde hace veintitrés años, han sido incapaces de afrontar los... las problemáticas estructurales que lastran nuestro crecimiento y desarrollo y ahora agudizan la incidencia de la crisis con un enorme deterioro -incido- del empleo. En Soria ha aumentado el número de parados en siete meses el 37,9%; en Segovia, el 34,71%; en Ávila, el 30; en Zamora, el 28, ¿eh? En la industria ha subido el paro 16,57%; en España el 7,56. En la construcción, el 32; en España, el 12. En Agricultura, el 29; en España, el 27. En los servicios, el 21; en España, el 15. Y en el colectivo sin empleo anterior, el 33,65%; y en Castilla y León... en Castilla y León; y en España, el 24. El paro juvenil -no lo digo yo- crece en Castilla y León, por primera vez, el triple que en España -lo dicen los medios de comunicación-. Y si... atendiendo a la EPA, se perdieron cuarenta y tres mil seiscientos ocupados del cuarto trimestre de dos mil ocho al cuarto trimestre de dos mil nueve.

Mire, lea la comparecencia del señor Consejero donde habla de que hay que tratar de poner freno al paro estructural, donde habla de que en breve plazo dice que van a anunciar nuevas medidas; no sabemos cuáles,

nosotros les hemos brindado ahí una serie de medidas, etcétera, etcétera.

Y, mire, el empleo es un indicador retrasado de la evolución de la economía, y, de la misma forma que la recesión ha tenido efecto muy diferente sobre el empleo entre los países, la recuperación del empleo dependerá de los cambios sectoriales de empresa y de los... y de los procesos productivos. Y para estos cambios, y para esta... -digamos- y para combatir ese desempleo y relanzar la economía, les estamos haciendo una serie de medidas y de propuestas.

El señor Presidente del Gobierno de España ha comparecido en las Cámaras en ocho ocasiones para tratar sobre la crisis y las medidas de recuperación. Aquí el señor Herrera no aparece desde febrero de dos mil diez para hablar de estos temas. No ha ofertado ni ha aceptado un... un pacto conjunto sobre medidas concretas para que trabajemos todos en las prioridades que exige la coyuntura. El Presidente Zapatero, desde el mismo Debate de Inversión, ha ofertado en seis ocasiones -tengo aquí las fechas- el acuerdo y el pacto; también en la Conferencia de Presidentes. Y, últimamente, se ha actuado en estos dos años en tres líneas: el Plan E, para la recuperación de la economía y del empleo; mantener el sistema de protección social; y la Estrategia de Economía Sostenible.

El diecisiete de febrero formuló el señor Presidente del Gobierno la última propuesta de pacto sobre medidas de competitividad, política industrial, reducción del déficit público, sistema financiero. Se han aprobado, de esas medidas que se han debatido con la Oposición y se han aceptado en la Comisión Zurbano, pues treinta y una medidas para rehabilitación de... de viviendas, para impulso de la actividad empresarial, para el... el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, para mayores garantías para ciudadanos y consumidores, para mejoras en el sector energético y para el fortalecimiento del sector financiero.

Y, efectivamente, Señorías, hay una hoja de ruta, y es... el Gobierno es perfectamente coherente; hay un plan de austeridad; hay una reforma laboral y una renovación del modelo productivo que se ha planteado a los agentes sociales y a las fuerzas políticas; hay un refuerzo del sistema de Seguridad Social; hay un refuerzo del sistema financiero; hay una... hay nuevas políticas sectoriales y de política industrial, el Plan Integral para el impulso del Vehículo Eléctrico; las reformas para sostenibilidad medioambiental, el Fondo de Economía Sostenible; y hay una Comisión de Lucha contra la Crisis Económica, por consenso, que está acordada y está creada con los Grupos Parlamentarios, ¿eh?, y también con los sindicatos y con los... y con los empresarios, y hay un calendario de reformas y medidas, Señorías.

Y nosotros aquí le estamos presentando ni más ni menos que cuatro ejes, que -lo vuelvo a decir- muchas

de las medidas no han tenido efecto, otras son nuevas, y en esos cuatro ejes hay medidas relativas a la diversificación del tejido productivo, medidas relativas a la dinamización del mercado laboral, incidencia especial en el del desarrollo espacial, local...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... en la cohesión territorial, en el crecimiento sostenible, etcétera, etcétera. (Termino). Mire usted, Amartya Sen escribió hace unos días "La democracia como razón pública", y dice lo siguiente: "Lo más importante es señalar que todas las nuevas contribuciones a la teoría de la democracia hablan de tres cuestiones centrales: la participación política, el diálogo y la interacción pública". Nuestro Gobierno de la Nación, el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, plantea la Estrategia de Economía Sostenible, propone a la Oposición múltiples medidas y múltiples acuerdos. Aquí ustedes gobiernan desde su particular atalaya, descalifican las propuestas de la Oposición, no plantean nuevas medidas, y a quienes están perjudicando seriamente es a la ciudadanía de Castilla y León.

Y espero, evidentemente, ese documento que usted nos ha anunciado, donde podemos ver...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... o podamos ver el cumplimiento y las nuevas medidas -que no las hay- del Gobierno de esta Comunidad. Pero mejor sería que ese documento lo presentase el señor Presidente en estas Cortes.

#### Votación Mociones

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Sánchez Estévez, muchas gracias. [Aplausos]. Señorías, vamos a proceder a la votación de las dos mociones que han sido debatidas en el orden en que han sido debatidas. Les ruego ocupen sus escaños. Señores ujieres, cierren las puertas.

#### M 111

En primer lugar, procedemos a la votación de la Moción número 111, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y seis. A favor: treinta y dos. Cuarenta y cuatro en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Moción número 111

#### M 132

Votamos ahora la 132, así mismo del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Economía y Empleo en la materia objeto de su competencia. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: treinta y dos. Cuarenta y cuatro en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Moción número 132.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, cuarto.

#### Proposiciones No de Ley.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposiciones No de Ley**".

#### PNL 661

"**Proposición No de Ley número 661, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un plan de suelos contaminados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 134, de trece de noviembre de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para presentar la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Proponente, tiene la palabra doña Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. El suelo se puede definir como la capa superior de la corteza terrestre formada por partículas minerales, materia orgánica, agua, aire, organismos vivos, y que constituyen el interfaz de la tierra, el aire, el agua, y, por tanto, desempeñan funciones naturales, así como de uso.

Las principales funciones del suelo son: fuentes de alimentos y producción de biomasa; constituye uno de los principales factores para la protección del agua y del intercambio de gases con la atmósfera; constituye el hábitat de numerosos organismos, desempeñando funciones ecológicas esenciales; es fuente de materias primas; y sirve de base a las actividades humanas y constituye un elemento del paisaje y del patrimonio cultural de la humanidad.

Además, los suelos son el resultado de un proceso de formación dinámico, siendo extremadamente sensibles a las actuaciones humanas, haciéndolos muy vulnerables a la erosión y a la contaminación. Su destrucción supone una pérdida de un recurso no renovable de gran valor para los seres humanos por sus funciones sociales, económicas, ambientales, pero también por su función de prevención para nuestra salud, pues se pierde sus funciones de eliminación de contaminantes por medio del filtrado y de la absorción.

La degradación del suelo es un proceso degenerativo que reduce la capacidad actual o futura de los suelos para seguir desempeñando sus funciones; esto se debe tanto a causas naturales como a la acción directa del hombre. Las principales amenazas para el suelo son las siguientes: la erosión, la... la pérdida de materia orgánica, la contaminación local y difusa, el sellado, la compactación, la reduc-

ción de la biodiversidad, la silinización, ciertas catástrofes naturales (como las inundaciones o los deslizamientos de tierras), y, sobre todo, la contaminación.

La contaminación del suelo -que es lo que hoy nos ocupa-, de entre todos los problemas, presenta un grave problema medioambiental, agravado por la falta de percepción de la sociedad sobre él y sobre sus consecuencias. Las actividades potencialmente contaminantes del suelo suelen liberar sustancias químicas contaminantes como consecuencia de determinadas prácticas inadecuadas o incidentes involuntarios. Esto puede traer consecuencias negativas en la cadena alimentaria y, por ende, a la salud humana, los ecosistemas y otros recursos naturales (por medio de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas), la contaminación de los sedimentos de cauces fluviales, o cultivos y animales de granja (a causa de la utilización de agua de abastecimiento contaminadas), y, ¿cómo no?, el riesgo para la salud de las personas y los ecosistemas por exposición a contaminantes químicos presentes en el suelo. Por lo tanto, es un grave problema de salud pública que la sociedad debe percibir como tal.

Esto ya lo han hecho varios organismos como la Unión Europea, donde se está desarrollando una estrategia temática sobre la contaminación del suelo, o varias de nuestras Comunidades Autónomas. Y ya en la Cumbre de Río, del año mil novecientos noventa y dos, se reconoció la importancia de la protección del suelo y de sus usos potenciales con un contexto de un desarrollo sostenible; en particular, contra la contaminación procedente de acción o actividades de origen antrópico.

Es por tanto necesario tomar medidas que eviten la contaminación y también medidas que por una... que, una vez contaminado el suelo, nos ayuden a paliar estos efectos. El Real Decreto 9/2005, de catorce de enero, pone las bases o los principios para trabajar con la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo, y los criterios estándares para la declaración de suelos contaminados. Esta normativa, de un Gobierno Socialista, ha puesto un importante cambio al enfocar el problema de la contaminación desde un punto de vista de la prevención. Y es el momento de que las Comunidades, a partir de aquí, tomen medidas preventivas necesarias.

Entendemos necesario un estudio preventivo que nos ayude a delimitar las zonas donde se estima que los suelos están contaminados, por medio de un estudio histórico de los emplazamientos, un estudio del medio físico en el que se encuentra y una inspección del emplazamiento. Imprescindible en la etapa de estudio preliminar el análisis del suelo, de las aguas y también de los problemas que producen en la atmósfera. Se determine si existe o no contaminación; realizar un análisis de riesgo para tomar decisiones sobre las actuaciones a desarrollar. Es necesario también valorar el riesgo de la posible contaminación supone para la salud humana, y, en todo caso, los ecosistemas y, en

general, el medio ambiente, si, por sus características en la zona, entran en contacto directo con los receptores. A partir de aquí, es necesario también habilitar los medios para la recuperación de estos... de estos entornos, y también es necesario tomar medidas para realizar sanciones a todos aquellos que llevan a cabo contaminación.

Por eso nosotros proponemos las siguientes propuestas de resolución... y vuelvo a repetir, es una promesa de la Junta de Castilla y León, y nuestra propuesta de resolución es la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar en el plazo de esta Legislatura un plan de suelos contaminados que tenga en cuenta la delimitación de los suelos que estén contaminados de manera clara, las actividades potencialmente contaminantes de los suelos, la prevención de contaminación del suelo, medidas para paliar o acabar con los efectos de la contaminación y las sanciones pertinentes de las actividades contaminantes". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. [*Aplausos*]. Para la fijación de un... de posición por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Julián Ramos Manzano. Puede usted empezar.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Son numerosos los antecedentes que se han presentado, y han presentado por parte de su Grupo a este asunto, a todo lo que es contaminación y suelos contaminados. Y lo que ustedes nos piden en el día de hoy es que se inste a la Junta de Castilla y León a elaborar, en el plazo de esta Legislatura, un plan de suelos contaminados que tuviera en cuenta la delimitación de los suelos, las actividades, la prevención, medidas y sanciones pertinentes.

En primer lugar, sí que procede poner de manifiesto que la legislación vigente no obliga en ningún caso a la elaboración de un plan de suelos contaminados, como ustedes nos proponen. Lo que la Ley 10/1998, de veintinueve de abril, de Residuos, determina en su Artículo 27 es la competencia de las Comunidades Autónomas para declarar, delimitar y elaborar un inventario de suelos contaminados, cosa que, en la actualidad, pues, ya se está haciendo.

En segundo lugar, las cuestiones planteadas, le digo, Señoría, que carecen de oportunidad y entrañan, desde mi punto de vista, pues, un desconocimiento grande en la materia objeto de su proposición. Por un lado, las actividades potencialmente contaminantes, de las que ustedes nos hablan que se determinen, ya vienen determinadas en el Real Decreto 9/2005, relativo a suelos contaminados; la prevención de la contaminación y la sanción de las actividades contaminantes ya son objeto de legislación específica -de residuos, de agua, atmósfera, prevención ambiental y responsabilidad ambiental-.

Y para aclararles, pues, algo más sobre esta materia, a lo que se refiere la legislación en materia de suelos contaminados, y a lo que se le da prioridad, nos encontramos, por un lado, con la identificación del problema; por otro lado, con la determinación de la magnitud, que es valoración del riesgo; y en un tercer lugar, con la declaración de suelo como contaminado, y el levantamiento de la misma cuando los trabajos de descontaminación pongan en evidencia la recuperación del suelo para el uso previsto.

Y en esta línea existen diferentes exigencias en la reducción de los niveles de contaminación, en función del uso del suelo. Y en este sentido es en el que está trabajando la Dirección General de Infraestructuras Ambientales. Ha puesto su esfuerzo en impulsar una serie de trabajos necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente en esta materia, y, así, desde el año dos mil seis, pues se vienen analizando las repercusiones sobre el suelo de las actividades industriales en funcionamiento en esta Comunidad Autónoma, con los siguientes objetivos:

En primer lugar, la elaboración de un inventario de actividades potencialmente contaminantes del suelo en nuestra Región, mediante la evaluación de los distintos tipos e informes de situación de suelos, presentados por los titulares de las actividades potencialmente contaminantes, lo que permitirá valorar la posible afección del suelo.

Por otro lado, y en segundo lugar, asesoramiento y apoyo técnico a las empresas de Castilla y León en la presentación de los informes preliminares de suelos exigidos a partir del Real Decreto 9/2005, de catorce de enero.

Y en un tercer lugar, establecimiento de un protocolo de evaluación de los informes preliminares de suelos, basados en criterios técnicos de evaluación de riesgos, con el fin de identificar los suelos contaminados en nuestra Comunidad Autónoma y poder cumplir con las obligaciones marcadas por la Ley 10/1998 y por el Real Decreto 9/2005.

Actualmente se está procediendo a la evaluación de los cerca de ocho mil quinientos documentos relativos a informes de situación de suelos, presentados por las empresas de nuestra Comunidad, y de los cuales han sido resueltos más de cinco mil seiscientos expedientes, y el resto serán y estarán contrastados a lo largo del presente ejercicio. Y de los cuales, un reducido porcentaje son los que presentan indicios de riesgo de contaminación que determinarán la necesidad de un análisis para contrastar la exigencia de riesgo en un primer estadio; y posteriormente, en otros casos, evaluar la presencia o no de contaminantes que exijan la declaración de suelo contaminado.

En conclusión, la Administración Autonómica ya ha adoptado las medidas oportunas para disponer de un

inventario riguroso y detallado que permita determinar, por un lado, qué suelos tienen potencial de contaminación; por otro lado, quién es el responsable; y por... en tercer lugar, cuál deberá ser la actuación a realizar para reducir los niveles a valores asumibles para el uso previsto. Es decir, y en línea con la filosofía del Real Decreto 9/2005, se incide en la identificación y resolución del problema, sin perder el tiempo ni esfuerzos en la realización de una planificación general, que no dejaría de ser, pues, una aproximación al problema, y que no está establecida su necesidad en la legislación vigente.

Por lo tanto, y en vista de lo expuesto, vamos a proponer rechazar su proposición no de ley, dado que las acciones que ustedes nos proponen ya se están llevando a cabo por la Junta, y, por lo tanto, es innecesario hacer algo que ya se está llevando a cabo. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Y para un último turno que cierra el debate, tiene la palabra de nuevo doña Mónica Lafuente Ureta. Puede empezar.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, conclusión: ya está todo hecho. Está todo hecho, pero sin hacer. Esa es la realidad.

Me dice usted que la ley no obliga... no obliga... la legislación vigente no obliga a realizar planes de suelos contaminados, y lleva usted razón. Claro que la ley no obliga; se obligan ustedes mismos cuando publican una estrategia de residuos, y ustedes se obligan a realizar un plan de suelos contaminados. Si se obligan ustedes. Si nadie les dice que se pongan deberes; pero, si se los ponen, cúmplanlos.

Ustedes tienen un problema: ustedes se ponen los deberes, hacen estrategias, ponen quinientas medidas en cualquier tipo de estrategia, se apuntan a todo lo que hay que apuntarse... Estrategias con las que nadie puede estar en contra, porque ustedes recogen todo lo que hay que recoger. Y cuando nosotros les pedimos que en el año dos mil diez, que se cumple la vigencia de la Estrategia de Residuos de Castilla y León, cumplan con lo que ustedes prometen, dice que no hace falta. ¿Para qué lo prometen?, ¿para qué lo prometen? Pasa como ayer, la pregunta que hizo mi compañero: prometen aceleradores lineales; bueno, "es que no hacen falta"; pues no los prometan. No mientan a la gente. Si no hacen falta, ¿para qué? ¿Simplemente para justificar que estemos aquí sentados o que exista una Consejería, para luego no cumplirlo? *[Aplausos]*. Lo único que hacen es justificar, no hacen absolutamente... absolutamente nada más. Con lo cual, sí que tienen una obligación: sus promesas. Y cumplirlas.

Y desde luego, el Decreto 9/2005 claro que recoge... Si se lo he dicho yo en mi exposición, que recoge los suelos contaminados y lo que hay que hacer, este Decreto del

Gobierno Socialista, preocupado por estos temas. Pero sabe que también Comunidades también han hecho sus planes a partir de este Decreto. Tampoco tienen ninguna obligación. ¿Se ha leído, por ejemplo, la de la Comunidad de Madrid, una Comunidad del Partido Popular? Una Estrategia o un Plan de Suelos Contaminados (bastante bueno, por cierto). Porque ellos sí que se preocupan por poner medidas; ellos sí se preocupan por investigar sus suelos, ellos sí que se preocupan por ver la historia contaminante de los suelos de Castilla y León. ¿Le digo cuál es la preocupación de la Junta de... de la Consejería de Medio Ambiente? Entran ustedes en la página web de la Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente, Suelos Contaminados, y pone que en el dos mil siete se acaba el plazo para las empresas para que le digan si tienen actividades contaminantes o no. Y, como colofón, un correo, por si tienen dudas: <sueloscontaminados@juntacastillayleón.es>. Esa es la aportación de la Junta de Castilla y León al problema tan grave de la erosión de los suelos y de la contaminación del suelo. Esa es la realidad de lo que ustedes están llevando a cabo en... en la Consejería de... de Medio Ambiente.

No veo en ningún sitio que me lo haya explicado que se estén haciendo análisis de riesgos para la salud humana, que es bastante importante. No veo que se haya... que se haya llevado a cabo ningún... ningún estudio histórico de las zonas donde se produce la contaminación, donde vayamos a tomar muestras para que... para saber si se contamina o no se contamina. ¿Se lo tiene que decir el señor de la empresa, mandándoselo por correo? Como es mucho más cómodo, así no se molestan ustedes en hacerlo. Ya le digo "que no contaminamos"; pues nos lo creemos, y no contaminamos.

Desde luego, difícilmente van ustedes a... a llevar a cabo ningún tipo de... de actuación, cuando... cuando tienen 24 millones... -se lo dije a la Consejera en los Presupuestos- 24 millones para tema de residuos. Si es que no les preocupa, no les preocupa. Ustedes, con cumplir y hacer un centro de residuos, se quedan más anchos que largos. Pero es que hay mucho más que hacer en los residuos. Veinticuatro millones de euros para tratar todos los problemas de residuos de esta Comunidad. ¿Cómo van a hacer un plan de suelos contaminados? Qué más da, si a ustedes no les importa. Si incumplen las promesas y luego dicen todo lo contrario. No les importa nada. Por ejemplo, ¿qué fomento a la investigación y al desarrollo se está llevando a cabo para utilizar medidas... para incidir en la investigación para evitar los suelos contaminados o, los que ya están, llevarlos a cabo? ¿Sí?, ¿están llevando a cabo? Mire, con un 0,69% del presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente en I+D+i nos va a llegar para todo, nos va a llegar para todo. Pues no, no lo están llevando a cabo.

Luego me está hablando... estamos hablando de empresas, ¿y la contaminación por residuos agrícolas, por ejemplo, y por residuos ganaderos? También. Y también tienen

el plan hecho, ¿verdad? Que también estaba en la Estrategia de Residuos, y también, también tienen ustedes el plan hecho. ¿Han llevado a cabo acuerdos voluntarios con las Administraciones? Tampoco. ¿Han impulsado iniciativas de colaboración con otras entidades para llevarlo a cabo? Tampoco. Ustedes no han hecho nada.

Y mire, Señoría, simplemente, ya por acabar, es otra propuesta más, que nosotros lo que les pedimos es que cumplan con sus promesas. A ustedes les obligan sus promesas, que son las que los prometen, y a ustedes les han votado los ciudadanos para que las cumplan, y, si no, díganlo; ustedes no están cumpliendo con las promesas que están llevando a cabo. *[Aplausos]*.

Y simplemente por terminar. Lo lamento, a ustedes les ha tocado... mire, la Junta de Castilla y León es como una gran familia, y tiene bastantes hijos, y a ustedes les ha tocado el hijo vago, la Consejería de Medio Ambiente... *[risas]* ... así de claro. Les ha tocado el hijo vago, el que promete mucho, el que queda muy bien, pero que no cumple. *[Aplausos]*. Y ustedes les están haciendo un flaco favor; si ustedes son sus padres, los que les tienen que decir lo que tiene que cumplir, háganlo, porque flaco favor le están haciendo, dejando que su hijo siga siendo un vago y que siga creciendo a la sombra y no haga absolutamente nada. Cuando acabe de crecer, señora Consejera, el balance va a ser muy bajo. Usted no ha cumplido con su Estrategia -que acaba en el dos mil diez-, usted no ha cumplido tampoco con muchas muestras que le hemos traído aquí, propuestas que le traemos, y ese es el balance de su Consejería...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: El hijo vago de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al tenor de la siguiente proposición no de ley.

**PNL 1122**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "**Proposición No de Ley número 1122, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una red de estaciones de esquí y puntos de nieve en la Comunidad, y la elaboración de un plan de fomento de deportes de invierno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 282, de diez de febrero de dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Cantalejos Olmos.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. Traímos... traemos hoy a este Pleno otra propuesta que busca aprovechar las posibilidades que nos brinda nuestro territorio. Castilla y León cuenta con importantes recursos naturales, que son un motivo de atracción para visitantes y turistas de otras Comunidades Autónomas y de otros países. Los recursos naturales y la climatología de esta Comunidad Autónoma permiten la existencia de infraestructuras para la práctica de deportes como el esquí en las montañas de la Cordillera Cantábrica, del Sistema Central y en la Montaña Leonesa.

En la actualidad existen estaciones de esquí en Castilla y León ubicadas en Burgos, en León, en Soria -con el punto de nieve de Santa Inés-, en Salamanca -La Covatilla-, y en Segovia -La Pinilla-, aparte de otros puntos que andan sueltos por Ávila y por algún sitio más.

El rasgo definidor de este sistema de estaciones de esquí castellanas y leonesas es el de la heterogeneidad, tanto en su estado como en su gestión, ya que hay estaciones, por ejemplo las de Burgos, que están no operativas; la de Lunada está cerrada, hay una empresa particular muy animosa, pero que tiene escaso o ningún apoyo público de la Diputación y de la Junta de Castilla y León y no la ha podido mantener abierta; la de Valle del Sol está habilitada exclusivamente para uso turístico; las estaciones de la Diputación de León... perdón, las dos estaciones de León, que están gestionadas por la Diputación, más la estación que están anunciando un nuevo proyecto en el entorno de Ponferrada, la del Morredero. Por otro lado, la estación de La Covatilla está gestionada por una empresa privada; el punto de nieve de Santa Inés de Soria está gestionado por una empresa particular.

Y la estación segoviana de La Pinilla recoge un poco de todo: los primeros años fue gestionada mediante la coordinación conjunta de la Junta de Castilla y León, la Diputación y Caja Segovia, para lo cual se creó una sociedad anónima; pero los años siguientes pasó al Ayuntamiento de Riaza. En estos momentos se ha creado una empresa totalmente privatizada, que no recibe ninguna ayuda pública, y cuyo mantenimiento se realiza a través de los recursos propios.

Por lo tanto, pues, bueno, hay estaciones de esquí que... por lo tanto, lo que no hay... hay estaciones de esquí, pero no hay un sistema de estaciones de esquí, un sistema castellano y leonés que coordine, que organice a todos ellos. Hay estaciones de titularidad tanto pública como privada que actúan de forma descoordinada, actúa cada uno como mejor considera, pero, desde luego, no hay ninguna coordinación, porque no es posible que lo haya en estos momentos, cuando no hay ninguna marca propia que los coordine. Entonces, pierden todas las potencialidades de la actuación conjunta y coordinada que proporcionarían en materia sobre todo promocional.

Frente a esta situación de anarquía, existen otras posibilidades desarrolladas en otras Comunidades Autónomas con datos y eficacia contrastada, sobre todo con datos muy importantes contrastados desde que pasaron por una marca común que los coordina. Hay que decir que el esquí es un deporte que genera importantes recursos económicos, y su actividad implica a diversos sectores económicos y creación de empleo; entre ellos destacan los negocios de remontes, de compra y alquiler de material, las escuelas de esquí, personal de mantenimiento que trabaja en las estaciones, empresas de hostelería en los alrededores, etcétera. Es todo un conglomerado de actividad económica. Además, el esquí atrae a otros sectores y actividades turísticas complementarias a esta actividad. Es muy importante la actividad complementaria turística que debe acompañar a la práctica del esquí. Muchos esquiadores, después de esquiar, disponen de tiempo libre para realizar otro tipo de actividades culturales o asistir a centros lúdicos. Es decir, que las estaciones de esquí son potencialmente generadoras de importantes recursos económicos.

Por otro lado, las instalaciones de remontes y telesillas pueden ser utilizadas también en época no invernal, por lo que sus posibilidades de utilización para actividades deportivas en otras estaciones y para el disfrute de la naturaleza se pueden realizar en otras épocas del año, lo que convierte a estas infraestructuras en un reclamo para el turismo, no solo en invierno, y teniendo un potencial económico no solo estacional.

Actualmente, algunas Diputaciones Provinciales de Castilla y León potencian la práctica del esquí mediante la oferta de paquetas... paquetes vacacionales subvencionados en diversas estaciones de esquí ubicadas en otras Comunidades Autónomas, y también en Andorra, lo que supone que anualmente se destinan importantes fondos públicos para el fomento de este deporte fuera de Castilla y León. Es deseable, sin embargo, que esta actividad deportiva sea potenciada en su medida en Castilla y León por nuestras Diputaciones y por la Junta de Castilla y León, y que, por lo tanto, los recursos económicos destinados a ello beneficien el desarrollo de las comarcas en las que están ubicadas las estaciones y puntos de nieve de nuestra Comunidad.

Por todo ello, esta propuesta de resolución: "Impulsar la creación de una red de Castilla y León de estaciones de esquí y puntos de nieve entre los distintos titulares de las estaciones autonómicas, y elaborar un plan de fomento de deportes de invierno en Castilla y León". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Cantalejo. *[Aplausos]*. Para fijación de posición, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Pedro Muñoz Fernández.

EL SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ: Señor Cantalejo, buenos días. En principio, decirle que le agradezco mucho el tono de su intervención, pero sobre todo también le agradezco que haya explicado en sus antecedentes la imposibilidad de lo que usted pide.

Da la casualidad de que, efectivamente, en la heterogeneidad de la titularidad de las distintas estaciones, precisamente, se fija el problema. A lo mejor tenía que haber venido usted aquí a decir que la titularidad fuera la misma o que le quitemos la titularidad a los que la tienen, no sé. Porque el ejemplo que usted pone tiene una sola titularidad, y Castilla y León es diferente. Por lo tanto, el tratamiento es diferente, señor Cantalejo.

Es verdad que podrían ustedes haber hecho una proposición no de ley con una propuesta de resolución que dijera que nevara más, que instáramos a la Junta a que nevara más, podría ser. Pero lo que ustedes piden -insisto- lo explican ustedes mismos, y, por lo tanto, no necesito decirle que la Junta de Castilla y León no debe intervenir en lo que no puede, y debe hacer lo que debe, y es lo que está haciendo: gobernar, gobernar para todos, y, desde luego, tratar el tema de la mejor manera.

Usted divide la propuesta en dos partes. La primera, decirle -insisto, en tono amable y con... y con todo el cariño-, que la Junta de Castilla y León ya lo está haciendo a través de Sotur. Usted es conocedor de que, por ejemplo, a través de múltiples folletos promocionales -9 escapadas llenas de vida, por ejemplo, que se editó en el dos mil nueve-, se dice que cada recurso, los recursos en cada provincia de nieve están perfectamente descritos. En el folleto genérico *Guía de ocio de Castilla y León*, que se distribuye en ferias y oficinas de turismo, también. Es más, en cada feria, ahora mismo, me comentaba ayer el Director de Deportes, por ejemplo, que hay un *stand* particularizado ya precisamente para las estaciones. En la página web *Turismo de Castilla y León* también se puede encontrar información de todas las estaciones de esquí. Y en el Anteproyecto de Ley de Turismo de Castilla y León se recoge esa actividad como actividad turística complementaria, lo que usted hablaba; que, bueno, no sé hasta qué punto siempre cualquiera opción que ustedes plantean aquí siempre tiene algo complementario, que es que luego tienen tiempo, después de esquiar, para visitar, no sé exactamente si en la misma estación o fuera de ella, pero, vamos, no sé qué tiene que ver una cosa con la otra, señor Cantalejo. Como usted sabe, entonces, en esta materia el comportamiento de la Junta de Castilla y León es ejemplar.

En la segunda parte de su proposición, en todo caso, se refiere ya a la parte deportiva, que es un poco la parte que yo creo que más nos debería haber traído aquí. ¿Y qué decirle? Pues que la Dirección General de Deportes hace también lo que debe hacer: en principio, subvencionar a la

Federación de Deportes de Invierno, al Centro de Tecnificación Deportiva y a la detección de nuevos... de nuevos talentos; esto lo está haciendo con subvenciones anuales, que se viene haciendo a través de las correspondientes líneas de subvenciones. Desde luego, un apoyo a la organización de eventos deportivos de cada año, y la subvención de la... de la Dirección General de Deportes, también, a través de las Diputaciones, en el Programa Deporte Social para actividades, entre las que se incluyen también los deportes de invierno.

En cuanto a la marca decirle que, efectivamente, es así, y en eso tengo que decirle que -¿por qué no?- la Junta de Castilla y León está trabajando desde la Dirección de... de Deportes y desde la Dirección General de Turismo en la elaboración de esa marca, que yo espero que, más pronto que tarde, pues... pues esté... esté en marcha. Y que, efectivamente, sea la imagen de esas... de lo que puede hacer la Junta, ¿no?, de esas estaciones de... de Castilla y León de esquí.

Hay una parte en sus antecedentes que me preocupa. Yo no sé si a veces cuando se dicen las cosas se piensan, pero comenzaba usted en un primer párrafo diciendo que Castilla y León cuenta con importantes núcleos naturales, y que... y que son un motivo de atracción para visitantes y turistas de otras Comunidades Autónomas y de otros países, refiriéndose a... a las estaciones de esquí; bueno, me refiero que a "otros países" se refiere a Portugal y... y al resto de Comunidades que nos rodean, no sé qué otros países exactamente nos rodean, a no ser el país riojano.

Bueno, en cualquier caso, señor Cantalejo, luego dice que las alternativas que estas estaciones o estas zonas tienen pocas posibilidades de generar empleo y riqueza. Yo no sé cómo se puede decir esto, ¿no es un poco contradictorio esperar que nos visiten en zonas periféricas? Yo soy de una zona periférica, El Bierzo, que tiene dos estaciones; usted ha hecho referencia a una, que se está ahora desarrollando, que es El Morredero, pero tenemos otra que es Leitariegos, a muy poca distancia, una con la Comunidad de Asturias y otra con la Comunidad gallega. ¡Hombre!, siempre será más fácil para los gallegos y los asturianos en una zona periférica venir a Castilla y León que, si no, si estuvieran en Valladolid. Quiero decir, que en todo caso esto es una fortaleza y no una debilidad, el hecho de estar en una zona periférica las zonas de atracción turística nuestra.

Pero bueno, no le voy a... ya está acabando el tiempo, no le voy a decir nada más. Simplemente decirle, amablemente le agradezco -insisto- su proposición, pero decirle también que se están haciendo, y cuando las cosas se están haciendo no tiene sentido traerlas aquí, se están haciendo con más o menos voluntad. Decía su compañera anteriormente -y yo le agradezco sus intervenciones, son muy didácticas muchas veces- que nosotros somos Gobierno, y que tenemos que cumplir los programas de

Gobierno; eso hacemos: el Gobierno trabaja, cumple los programas de Gobierno, y además no podemos, efectivamente, hacer dejación de funciones. Pero, señor Cantalejo, usted no es el Consejero de Cultura, ni siquiera el Director de Deportes o de Turismo, usted es la Oposición. Y la Oposición está para controlar la acción del Gobierno, la acción del Gobierno que se está ejecutando, que nosotros protegemos y que nosotros cuidamos, y que además nosotros instamos también a que se cumpla. Y es lo que se está haciendo desde la Junta de Castilla y León. Muchas gracias. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SAN-TIAGO): Muchas gracias. Para un último turno, que cierra este debate, tiene de nuevo la palabra don Octavio Cantalejos Olmos... Es Cantalejo, perdón (me lo han puesto mal aquí en el...)

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, no sé, la verdad es que no sé ni por dónde empezar. La verdad es que casi no tendría que decir gran cosa. Para empezar, usted menciona el ejemplo que yo he puesto, que si el ejemplo que yo he puesto reúne determinadas condiciones; se ha adelantado al escribir pensando que iba a poner el ejemplo de Aramón, que le podría haber puesto perfectamente, como podía haber puesto el ejemplo de Cataluña, o como podía haber puesto otros ejemplos que hay de... de marcas que, digamos, que organizan las estaciones conjuntamente; pero no se lo he puesto, no se lo he puesto. Me estaba rebatiendo algo que no he dicho, pero bueno.

La verdad es que no ha querido entrar a valorar la importancia económica de este sector. Yo lo siento, se ha escapado... bueno, no se ha escapado, realmente no sé ni por dónde ha venido, porque tampoco sé por dónde ha salido. No ha querido entrar para nada a valorar la importancia económica de este sector; es tremendo.

Mire, le voy a decir, en las estaciones de León han pasado trescientas cincuenta mil personas este año, y no ha sido un año especialmente bueno, ha habido mucha nieve, pero la climatología no ha acompañado; han pasado trescientas cincuenta mil personas en las estaciones de León. En la estación de Soria, un punto de nieve pequeño, han pasado cerca de cien mil personas, cerca de cien mil personas. Por cada euro que gasta un esquiador, veinte céntimos se lo gasta en esquí y ochenta céntimos lo dejan en la zona, lo dejan en la comarca; la importancia que tiene es tremendo para aprovechar ese potencial. Eso lo tenemos ya, y están saliendo adelante como pueden. Los de la Lunada no pueden seguir... no pueden salir como pueden, sencillamente este año no han podido salir por falta de... por falta de apoyo. En La Pinilla han pasado trescientas mil personas, un millón y medio de euros en *forfait*. Esto, realmente, si no se apoya se caerá, La Pinilla no se puede mantener ella sola; este año, bueno, les ha venido especialmente bien.

Pero, bueno, la verdad es que, como no ha querido entrar, para nada, porque no le interesaba la propuesta, pues bueno, usted dice que el Gobierno está para gobernar, y la Oposición no sé para qué; la Oposición está también para... para proponer.

Les voy a decir que tenemos un problema real de despoblación y falta de iniciativas en la mayoría de las zonas periféricas de nuestra Comunidad. Ustedes saben que esta es una... una buena propuesta, lo saben que esta es buena para impulsar estos territorios, y no sé a qué esperan para apoyarlo. ¡Hombre!, no les gusta que no sea suya.

Hay una falta absoluta de compromiso con estos territorios, y renuncian a un recurso con auténticas posibilidades. Lo dejan al albur, que en La Covatilla lo maneje bien la empresa que lo tiene, lo dejan exacta... lo dejan absolutamente al albur, no quieren poner una marca. Pero si ha prometido la Consejera una marca de esquí de Castilla y León para coordinarlo, lo ha prometido. Bueno, pues en respuesta parlamentaria ha dicho que "lo vamos a estudiar, que estamos intentando a ver cómo hacemos una marca de esquí"; lo está haciendo en el último año de Legislatura y no quiere hacer nada.

Mire, una reflexión que aparecía en el periódico de ayer de Soria, una reflexión cuando se está terminando la temporada: había una valoración positiva sobre el desarrollo de la temporada, cien mil usuarios para un punto de nieve, pues estaba muy satisfecho el Gerente; sin embargo, pedía el cese del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria por ser incapaz de hacer lo único que puede hacer la Junta de Castilla y León, en estos momentos, en el punto de Soria, que es mantener la carretera limpia. Eso no lo ha hecho, una carretera autonómica. Y dice que hay una mano negra en esa zona de... de Vinuesa. Ese es el apoyo, en Soria, de la Junta de Castilla y León.

Pero que es que lo que hace falta es que la Junta se ponga a trabajar en este tema. No es... probablemente no sea un problema de dinero, sea un problema de querer coordinar y querer explotar las posibilidades reales que tiene este sector.

Usted mencionaba que estaba gobernando la Junta de Castilla y León y que estaba haciendo lo que tiene que hacer. Pues, mire usted, lo que tiene que hacer; aparece en la página web específica de turismo, <turismocastillayleon.com>, aparece semiescondida en la columna de turismo de naturaleza, ni siquiera aparece en la primera página. En la primera página aparece turismo rural, turismo activo y turismo de golf; turismo rural, turismo activo y turismo de golf. El turismo de nieve produce muchísimo más dinero que ninguno de estos tres -con los que no tengo nada en contra, no faltaría más-, pero es que aparece semiescondido, hay que meterse en turismo de naturaleza y luego aparecen

las estaciones de esquí. Las estaciones de esquí tampoco están actualizadas; aparece la estación de la Lunada, que no ha abierto este año; aparecen otras estaciones que no son de Castilla y León; y otros servicios que sí que hay no aparecen. O sea, ni siquiera la página web está actualizada. Eso es lo que está haciendo la Junta.

Dice que en el año... el año pasado editaron un folleto. Pues es verdad. ¿Nos vamos a conformar con un folleto del año pasado? Bueno, pues el año pasado hicieron un folleto, es verdad. En el año anterior, en el dos mil ocho, firmaron un contrato con La Pinilla para la cesión de espacios publicitarios. ¿Nos conformamos con eso?

Mire, le voy a decir que el PP solo admite como salida a la crisis la recuperación del sector de la construcción, solo admite esa salida a la crisis. Es su posición, y aunque en voz alta digan lo contrario, tienen derecho a mantener esta posición. Estamos desaprovechando un enorme potencial en las zonas que más lo necesitan, que son estas, donde está perdiéndose población, las zonas periféricas, las zonas que pierden sin cesar. Pero, en fin, ¿qué lo vamos a hacer? Una oportunidad más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. [*Aplausos*]. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al tenor de la siguiente proposición no de ley.

**PNL 1176**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "**Proposición No de Ley número 1176, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España manifestando su adhesión a la pretensión de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León de que la FEMP renegocie el convenio con la SGAE y a instarle, a su vez, para que promueva que las Entidades de Gestión rebajen o eximan del pago de los derechos de propiedad intelectual a las Administraciones y a las Asociaciones por la realización de actividades sin ánimo de lucro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 293, de ocho de marzo de dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Luis Domingo González Núñez. Puede empezar.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, hablemos de la Sociedad General de Autores y Editores, de la SGAE. Una sociedad que recauda derechos para proteger, teóricamente, la propiedad intelectual de sus más de noventa y cuatro mil socios.

El repertorio de la SGAE abarca en torno a tres millones de obras de todo tipo: dramáticas, coreográficas, pantomímicas, musicales, audiovisuales... un sinfín de ello, siempre que no hayan pasado setenta años desde la muerte de su autor.

Sobre esta base, entiende este Grupo que, en base al mal uso, y con el paso del tiempo, han surgido paradojas en unos casos, abusos, excesos y, hasta incluso, han aparecido hasta nuevas alternativas a esta forma de gestión.

¿Paradojas? Pues es una paradoja que haya que pagar por una charanga y que no haya que pagar por el uso de obras de autores clásicos consagrados.

Es un exceso, pues, los cobros unilaterales, a veces abusivos, en eventos sin ningún ánimo de lucro.

Es un abuso que una entidad privada de interés general, como es una fundación, no tenga ningún tipo de control intermedio, a diferencia de las fundaciones, que los tienen, y muchos.

Y hay, incluso, alternativas nuevas. La OMPI -la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- recoge entre sus principios que la gestión colectiva, que es la que lleva a cabo la SGAE, solo regirá donde no sea posible la gestión individual. Hasta ahora no era posible, pero ahora, con las nuevas tecnologías, ya permiten pensar que esa forma de gestión individual, antes imposible, ahora ya no lo es tanto.

¿Qué provoca todo esto? Pues provoca un sinfín de titulares en medios de comunicación, de enfrentamientos, desavenencias, litigios entre asociaciones, Ayuntamientos y la propia SGAE. Y es que es poco defendible que todo el mundo se resienta de la crisis menos las cuotas que la SGAE cobra a quien considera oportuno.

¿Y quiénes son las principales víctimas -no las únicas-? Ya lo he dicho: los Ayuntamientos y las asociaciones de todo tipo, ¿eh?, ya que son estas dos fuentes las principales que surten de ingresos a la SGAE. Y en ello nos centraremos para centrar correcta y seriamente este debate.

En el año mil novecientos noventa y seis ya se firmó un... el primer convenio entre la SGAE y la Federación Española de Municipios y Provincias, revisado el año dos mil uno, ajustado a la Ley de Propiedad Intelectual del año ochenta y siete, para regular la relación entre ambas partes. Pero el tiempo ha deformado los términos de esa relación y los términos de aquellos acuerdos; hasta tal punto que la Comisión Ejecutiva de la Federación Regional de Municipios y Provincias, y el propio plenario, de Castilla y León adoptó por unanimidad, a mediados del pasado año, el siguiente acuerdo: "Que, a través del Parlamento de España y de las Cortes de Castilla y León, se presenten iniciativas

legislativas que insten al Gobierno de España a modificar la Ley de Propiedad Intelectual, para que eximan a las Administraciones Públicas y a las asociaciones que realizan actividades de carácter público e interés social sin ánimo de lucro del pago del canon de derechos de autor".

¿El Grupo Popular qué ha hecho? Se ha limitado a hacerse eco de ese interés de todos los partidos políticos representados en la Federación Regional de Municipios y Provincias, sin olvidar «repito» el sentir popular vertido a través de ONG, asociaciones de todo tipo (sociales, culturales, vecinales), y ha registrado esta doble propuesta para ser debatida en este Pleno: por una parte, solicitar de esta Cámara el apoyo a la pretensión de la FRMP de que se negocie un nuevo convenio entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la SGAE, que se ajuste a las circunstancias actuales y que recoja las sugerencias que la FRMP ha efectuado que debe recoger ese nuevo convenio; y, en segundo lugar, que el Gobierno de España promueva, en el marco de esa Ley de Propiedad Intelectual, que las entidades de gestión «la SGAE» pueda firmar convenios con Ayuntamientos y con asociaciones para que, cuando concurren circunstancias de carácter público, interés social, sin ánimo de lucro, puedan ser reducidas o eximidas del pago de propiedad intelectual.

Para esta causa entendemos que justa y social, por solidaria, so... solicitamos, perdón, el apoyo de esta Cámara. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. *[Aplausos]*. Para un turno de fijación de posiciones por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Óscar Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Señorías, una vez más, la realidad les ha vuelto a coger a ustedes con el pie cambiado. Su proposición no de ley se remonta, como usted muy bien ha dicho, señor Luis Domingo Martínez... González, perdón, se remonta a una resolución de la Federación Regional de Municipios y Provincias de mediados del pasado año.

Pero es que hace poco más de un mes que se ha cerrado en el Congreso de los Diputados una Subcomisión creada específicamente para estudiar las posibilidades de reforma de la Ley de Propiedad Intelectual. Una Subcomisión que ha trabajado sobre este tema a fondo, con un cuestionario que se ha enviado a trescientas veintisiete colectivos y expertos, con veinticinco comparencias. Una Subcomisión que, en palabras textuales del Portavoz del Partido Popular en la misma «don José María Lasalle», se ha desarrollado en un gran clima de entendimiento.

Pues bien, ustedes se descuelgan ahora con una proposición no de ley que ignora completamente todo ese fructífero trabajo desarrollado en el Congreso de los

Diputados, y de veras que lo siento, pero es que su iniciativa ha quedado ampliamente superada por las conclusiones de esta Subcomisión. Unas conclusiones que han sido apoyadas por su Grupo y por el nuestro; y además, también, por Convergencia y Unió, por el Partido Nacionalista Vasco, y hasta por Esquerra Republicana de Cataluña.

Y yo creo que, o bien no se han leído ustedes estas conclusiones, o, si se las han leído, me están demostrando que actúan ustedes con una frivolidad casi temeraria. Porque fíjese... fíjese lo que dicen en estas conclusiones: se insta al Gobierno a que en la actual Legislatura se presente una revisión sistemática y coherente de la Ley de Propiedad Intelectual, o bien que se elabore una nueva Ley de Propiedad Intelectual, si fuera necesario, que ofrezca soluciones a los principales problemas detectados. Específicamente, se considera que el tema de la gestión colectiva de los derechos de autor es un tema prioritario en esta reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, partiendo de un acuerdo... de un acuerdo que es que el sistema de gestión colectiva, tal y como está configurado en la Ley actual, es un instrumento necesario «y estoy citando textualmente las conclusiones de esta Subcomisión que ustedes han apoyado», es un instrumento necesario para hacer reales y efectivos los derechos derivados de la propiedad intelectual.

¿Usted cree que no es necesario? Pues mire, su partido, en Madrid, dice que sí, que es un instrumento necesario. *[Aplausos]*.

Se dice expresamente que se trata de un sistema articulado en torno a la normativa europea en la materia, semejante al empleado en países de nuestro entorno, y, por tanto, de marcada dimensión internacional.

Pero, siendo esto cierto, también es un acuerdo compartido por todos que, en la actuación de las entidades de gestión de los derechos de autor, hay una serie de problemas que requieren una mayor transparencia y una mayor eficiencia.

Yo creo que es indudable... es indudable que el modelo actual está provocando situaciones yo diría absurdas, en algunos casos, e incluso indignantes. Lo admito aquí, no tengo ningún problema en reconocerlo: hay situaciones indignantes. Pero... pero... es indudable, por tanto, que hay que corregir algunas cosas, pero no hay que ocultar totalmente toda la... la otra parte de la historia, y la otra parte de la historia es que, miren ustedes, hay que proteger los derechos de autor, es necesario proteger legalmente los derechos de autor. Y parece mentira que tenga que ser un Procurador socialista el que les venga a recordar a ustedes que es necesario defender la propiedad privada y la legalidad en este sistema, señores del Partido Popular. Que es que, cuando ustedes deciden echarse al monte, no hay nadie que les pueda parar, ¿eh?, no es normal.

Mire, el debate en torno a la legislación sobre la propiedad intelectual es un debate enormemente complejo, y en el que no se puede uno despachar con argumentos simplistas y maniqueos. Es muy fácil señalar a la SGAE como el malo de la película, ¿eh?, pero también hay que tener en cuenta otros intereses que están en juego. Probablemente, podremos discrepar sobre cuál es el punto de equilibrio entre esos intereses, pero lo que no podemos discrepar es en un hecho, y es que la remun... sin la remuneración de los creadores es imposible que se desarrolle la creación y es imposible que se desarrollen las industrias culturales; y las industrias culturales son esenciales para el cambio del modelo productivo en este país. Estamos hablando de veintitún mil empleos en las industrias culturales en Castilla y León. Y yo creo que un partido serio y un partido que aspire a gobernar este país no puede deslizarse por la pendiente de la frivolidad y por la pendiente de la demagogia irresponsable.

Su proposición no de ley parece sugerir que se pueda llegar a eximir a las Administraciones y a las asociaciones, en general, de la obligación de pagar una retribución justa a los creadores por su trabajo. Eso no es posible. Y ustedes lo saben. No es posible. No se puede caer en la demagogia de la tarifa cero.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señoría, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: No se pude caer en esa demagogia, porque estaremos yendo en contra de toda la legislación europea en materia de propiedad intelectual. Y me da igual que ese tipo de argumentaciones demagógicas las utilicen Alcaldes del Partido Popular o Alcaldes del Partido Socialista. Habrá que explicarles a los Alcaldes que eso no es posible en el marco de legislación europea que tenemos.

Ustedes hablan, y voy concluyendo ya, de la necesidad de renegociar el convenio entre la SGAE y la FEMP. Mire usted, la idea nos parece muy correcta, tan correcta que, de hecho, es que ya se está renegociando; es que no hace falta renegociar nada, ya está renegociado. De hecho, fíjese usted, el Presidente de la Comisión de Cultura de la FEMP me acaba de confirmar que existe ya un borrador de convenio, que se viene renegociando desde hace cinco años, y en el cual se contemplan buena parte de las reivindicaciones de las Entidades Locales; y todo ello partiendo, además, de un reconocimiento que creemos que es esencial, y que hay que decirlo aquí, en voz alta, en esta Cortes, y es que los Ayuntamientos en España son el principal promotor cultural de este país. Y eso hay que reconocerlo y tiene que tener un traslado en ese convenio en un trato, efectivamente, un trato de favor a la hora de sufragar estos derechos de autor.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Pero mire... (Termino ya, termino ya). Después de esto, yo creo que queda claro que su proposición no de ley es un brindis al sol, que pretende instrumentalizar un estado de ánimo, comprensible, existente en nuestros Ayuntamientos, de cara, sobre todo, a la próxima temporada de fiestas que se avecina, pero una proposición no de ley que no tiene absolutamente ninguna utilidad, cuando ya hay una negociación que está prácticamente cerrada entre la SGAE y la FEMP, y cuando ya existe un planteamiento parlamentario de consenso para reformar de forma profunda la Ley de Propiedad Intelectual.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Por tanto, mire... (Termino, concluyo ya). Simplemente un segundo para decir que habría motivos en contra para votar en contra... motivos de sobra para votar en contra, pero el Grupo Parlamentario Socialista quiere también que quede claro que no está haciendo una defensa a ultranza del modelo actual, que creemos que es un modelo que debe corregirse, y que, sobre todo, tampoco queremos que un hipotético voto en contra se interprete como una defensa de ciertas prácticas de la SGAE que a nosotros nos parecen indefendibles. Por ello, hemos propuesto la abstención para esta proposición no de ley. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para un turno que cierra el debate y fija el texto definitivo, tiene la palabra por el Grupo Popular don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Buenos días, señora Presidenta. Sí, usted dirá lo que quiera de brindis al sol, pero su Grupo iba a votar en contra de lo que ustedes han votado en la Federación Regional de Municipios y Provincias. Pónganse de acuerdo al respecto. Ustedes están faltando al respecto al mandato de la Federación Regional de Municipios de esta Comunidad que nos ha dicho que en estas Cortes aprobemos su iniciativa. Ese es el compromiso que tienen ustedes con esta Comunidad, con los Ayuntamientos de esta Comunidad y con las asociaciones. Le he leído textualmente cuando la Comisión Ejecutiva de la FRMP, por unanimidad, nos instó a que en estas Cortes apoyáramos su propuesta. Y ustedes hoy les han dejado tirados a todos los Ayuntamientos negándose a apoyarles frente a la Sociedad General de Autores y Editores. Eso lo tiene que saber la ciudadanía de Castilla y León. *[Aplausos]*. Esa es la verdad.

Mire, claro que conocemos lo que ha aprobado la Subcomisión: hasta ahora, nada. Luego le hablaré de las propuestas que ha efectuado.

Miren, quiero hacer alguna aclaración: nosotros no entendemos esta propuesta como un ataque a la SGAE. Si

nosotros somos los primeros que defendemos la propiedad privada, ¿cómo no vamos a defender también la propiedad intelectual a la que usted ha hecho referencia? La entendemos como imprescindible para el desarrollo de una industria... de una industria cultural sostenible, para el prestigio de los propios... y dignidad de los propios creadores. Pero discrepamos del nivel de protección adecuado que precisan estas actividades. Y luchamos por conseguir un equilibrio entre todas las partes interesadas en tal desarrollo. Y por eso proponemos lo que proponemos: respetar la compleja regulación sobre la propiedad intelectual, que abarca ocho directivas europeas y varios tratados internacionales. No tratamos de saltarnos ninguna legislación. Pero hay marco suficiente para que en ese, en ese marco normativo, se exonere a nuestros Ayuntamientos y asociaciones sin ánimo de lucro de eximir del pago de esos derechos de autor. No olvidemos que en el último ejercicio cerrado, dos mil ocho, la SGAE ha recaudado 363 millones de euros, 20 millones de euros en Castilla y León.

Y mire, creemos que en estos momentos de grave crisis económica, los pagos son más necesarios para mantener servicios a los ciudadanos que para pagar a la SGAE. Puestos a elegir, el Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León prefiere, respetando la normativa, que el dinero que ahora escasea vaya a cubrir necesidades ciudadanas antes que a pagar a la Sociedad General de Autores, que, además, le recuerdo, que mejoraría notablemente la imagen al reducir la gran cantidad de litigios que tiene en marcha.

Usted dice que yo he hablado de que no es necesario tal sociedad. No, no. Yo le digo lo que dice la propuesta de resolución: que se revise la Ley de Propiedad Intelectual, para que, conforme al Artículo 157, la SGAE y otras entidades de gestión firmen los convenios que posibiliten lo que los Ayuntamientos, a través de la FRMP quiere: que se reduzca o se exonere del pago de esos derechos de autor. Y pretendemos apoyar esa pretensión de la FRMP que ustedes hoy van a desoír y que no van a apoyar. Porque, mire, ¿qué está ocurriendo? Se está cobrando por obras que no generan derechos de autor al haber prescrito, por obras cuyo autor no ha delegado en la SGAE, por conceptos que trascienden a derechos de autor, facturas que no incluyen datos básicos mínimos, se quejan de la excesiva carga burocrática, el incremento unilateral de las tarifas por parte de la SGAE. Y todo eso ustedes aquí, hoy, no lo van a apoyar. Se van a poner, como siempre, de lado, pero no al lado de la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Y claro que conocemos la existencia de la Subcomisión que se ha creado en el Congreso de los Diputados, pero es que la creación de esa Subcomisión lo que corrobora es que la preocupación de este Grupo la ratifica porque existe esa problemática, y la ratifica sus conclusiones. ¿Que qué es lo que mandatan? Dos cosas: mandatan al Gobierno de la Nación que promueva la modificación de esa Ley de

Propiedad Intelectual o la confección de una nueva por las graves deficiencias que existen y que hay que corregir. Pero mire si es oportuna esta propuesta en el día de hoy, porque ahora que se está negociando un nuevo convenio entre la Federación Española de Municipios y Provincias... [*murmillos*] -no está cerrado, no; no está cerrado- ... y los Ayuntamientos, y ahora que se va a negociar la nueva Ley, que se sepa que estas Cortes apoyan los términos que la Federación Regional de Municipios y Provincias apoyan, y que estas Cortes se posicionan del lado, en estos momentos difíciles económicos, del lado de los Ayuntamientos.

Este Grupo, desde luego, espera, crea y desea que estas pretensiones queden recogidas en ese nuevo convenio entre la SGAE y la FEMP y el tiempo será el testigo.

Yo agradezco las buenas palabras del Grupo Socialista, no agradezco su posicionamiento, que creo que traiciona a los Ayuntamientos y asociaciones de Castilla y León. Pero mire, veremos si los hechos refrendan que eso está solucionado -que yo le digo que no-. El tiempo será testigo y el mejor notario que levante acta si este tema está solucionado. Yo, desde luego, este Grupo, los Ayuntamientos y tantas asociaciones de Castilla y León estarán vigilantes si se cumple o no la palabra y los acuerdos que la Federación Regional de Municipios y Provincias adoptó y que este Grupo hoy aquí apoya en contra de su voluntad. Muchas gracias. [*Aplausos*].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Ruego a la señora Secretaria de lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

PNL 1209

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. "**Proposición No de Ley número 1209, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de treinta días apruebe con carácter retroactivo los itinerarios activos de empleo y desarrolle un fondo de inversión con las Entidades Locales, todo ello con determinados requisitos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 299, de veintitrés de marzo de dos mil diez**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley, por el Grupo Proponente, Grupo Socialista, tiene la palabra doña María Blanco Ortúñez.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Buenos días, Señorías. La iniciativa que traemos esta mañana tiene como objetivo que la Junta de Castilla y León adopte unas medidas en materia de empleo. Entendemos que estas medidas pueden ser complementarias a las del Gobierno Central, y que la Junta no tiene que actuar como una mera espectadora y debe aplicar estas medidas con rapidez.

Recordar que el día dieciséis de febrero de dos mil nueve, en el Consejo del Diálogo Social, la Junta de Castilla y León llegaba a un acuerdo con los agentes económicos y sociales que incluía un conjunto de acciones destinadas a la reactivación económica, a las políticas activas de empleo, la dependencia y los servicios sociales.

En el citado acuerdo se incluía una línea de actuación dirigida a los desempleados que hubieran finalizado las prestaciones por desempleo, así como el subsidio. Esta línea estableció un programa dirigido a desarrollar itinerarios activos de empleo, cuya finalidad era desarrollar itinerarios personalizados de inserción y búsqueda de empleo, a través de mejorar sus condiciones de empleabilidad. Durante el tiempo que los desempleados estuvieran incluidos en este programa recibirían una renta de 421,79 euros.

Concluido el año dos mil nueve, y pese a que el Consejero anunció que se estaba valorando la prórroga de los itinerarios activos de empleo, aún no se han puesto en marcha este año ni se han introducido nuevas medidas o condiciones de acceso, pese a que el paro en nuestra Comunidad ha aumentado en el último mes en más de dos mil personas.

La Junta de Castilla y León va a contar con un 4% más de fondos, 176 millones de euros de financiación estatal para cumplir algunos de los objetivos que se fijaron hace más de un año, en el ámbito del Consejo del Diálogo Social.

Señalar, Señorías, que Castilla y León posee una tasa de cobertura por desempleo del 72,8%, lo que la sitúa entre las más bajas de España; por debajo solo se encuentra el País Vasco, con un 70,7%, y muy lejos de la media nacional, que está situada en el 80,9. En algunas provincias de nuestra Autonomía, como por ejemplo Valladolid, la tasa de cobertura se encuentra entre las cinco provincias más bajas de España, situándose en el 69,2%. Esta tasa de desempleo pone en evidencia que más de setenta mil castellanoleoneses que han trabajado con anterioridad carecen de cualquier tipo de prestación.

La tasa baja de cobertura por haber agotado las prestaciones, o no haber llegado a cotizar el periodo mínimo para tener derecho a ellas es un mal endémico de Castilla y León. A esto hay que añadir los que buscan empleo por primera vez, la mayor parte jóvenes; y que, al no haber trabajado, no tienen derecho a cobrar. Estamos 13,5 puntos por encima en Castilla y León que en el resto de España. A esto hay que añadir el enorme peso en las listas de desempleo autonómico de los parados de larga duración, que han agotado todas las prestaciones, y además -la peculiaridad del mercado de trabajo regional- con mayor presencia de autónomos.

La Administración Autonómica debe propiciar que los autónomos puedan participar en los itinerarios

activos de empleo, tal y como lo ha solicitado este colectivo en reiteradas ocasiones a la Junta de Castilla y León. Y además, trabajar para evitar la exclusión social de las personas que salen del mercado laboral a consecuencia de la crisis, y el desamparo en el que se encuentran algunos colectivos de nuestra Comunidad.

Fíjense, Señorías, el Parlamento Vasco, por ejemplo, va a destinar 5.000.000 de euros en ayudas para el reciclaje, mejora de cualificación profesional y empleabilidad de los autónomos que se han visto obligados a cesar en su actividad, con una ayuda de 480 euros al mes. En Cataluña, igualmente, en el mes de febrero se publicó una Orden en la que se establecían las bases para la concesión de una ayuda extraordinaria para los... de renta de formación de autónomos, consistente en subvenciones para favorecer la integración profesional y laboral de los trabajadores y las trabajadoras autónomas que hubieran cesado en su actividad durante este año. O las ayudas por cese de actividad de la que dispone este colectivo en Castilla-La Mancha.

Estos ejemplos ponen de manifiesto que los desempleados de nuestra Comunidad se encuentran con menos protección que los desempleados de otras Comunidades Autónomas. Un objetivo central de las políticas en el momento actual debe ser el desarrollo de acciones que minore la repercusión de la crisis y que refuerce la protección de los trabajadores. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo de treinta días se adopten las siguientes medidas:

Aprobar con carácter retroactivo una prórroga de los itinerarios activos de empleo, dirigida a los demandantes de empleo que y hayan finalizado sus prestaciones, a los trabajadores autónomos que hayan cesado en su actividad y se encuentren inscritos en las oficinas del Servicio Público de Empleo.

Desarrollar un fondo complementario de inversión con las Entidades Locales, destinado a la realización de obras y servicios que se desarrollen bien a través de pequeñas o medianas empresas y trabajadores autónomos, o de contratación directa con las Corporaciones Locales.

Cuando las obras o servicios se realicen de forma directa a través de las propias Corporaciones Locales, estas se desarrollarán a través de la contratación con los desempleados pertenecientes a los siguientes colectivos: demandantes de empleo que, habiendo sido perceptores de prestaciones por desempleo, las hayan finalizado; demandantes del primer empleo menores de veinticinco años, o trabajadores autónomos que hayan cesado en su actividad y se encuentren inscritos en las oficinas de empleo". Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular, tiene la palabra don Raúl de la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidenta. Buenos días. Señora Blanco, una de las afirmaciones que ha hecho usted es, sin duda, sorprendente en su exposición. Ha afirmado usted, en conformidad con lo que dicen los antecedentes de su proposición no de ley, que los desempleados de Castilla y León tienen menos protección por desempleo que los del resto de Comunidades Autónomas. Mire, señora Blanco, eso es mentira. Es que tienen que tener la misma. ¿Y sabe usted por qué? Porque hay un único sistema nacional de protección a los desempleados que no compete a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que compete al Estado. Es decir, es el Estado el encargado de que todos, con independencia de dónde residan, reciban las mismas prestaciones por desempleo. Por lo tanto, no puede ser que en Castilla y León las prestaciones por desempleo sean inferiores a las de otras Comunidades Autónomas. Y si usted sospecha que eso es así y que eso está sucediendo, exíjanle a quien es competente en esa materia, es decir, en políticas pasivas de empleo, que subsane esa desigualdad, que evite que en Castilla y León, según ustedes, las prestaciones por desempleo son inferiores a las de otras Comunidades Autónomas.

Lo que ocurre, señora Blanco, es que ustedes viven y promueven una confusión general en torno al empleo en nuestra Comunidad Autónoma. Así les llevan a ustedes a confundir entre políticas activas y políticas pasivas de empleo; entre medidas estructurales para solucionar el problema del desempleo y medidas coyunturales paliativas para ayudar a solucionar situaciones concretas coyunturales; entre planes de empleo y prestaciones por desempleo. Todo para, al final, intentar hacernos responsables de las cifras de desempleo que vive nuestra Comunidad Autónoma.

Claro, si esto sucede en Castilla y León, donde nuestra tasa de paro es 5 puntos inferior a la media nacional, porque ha dicho usted muchas cifras relacionadas con el desempleo, pero se le ha olvidado la fundamental: que, según datos EPA, nuestra Comunidad Autónoma tiene una tasa de paro 5 puntos por debajo de la media nacional. Claro, si eso sucede en Castilla y León, qué no dirán ustedes en aquellas Comunidades Autónomas que tiene un 25% de paro, un 23% de paro como tiene Castilla-La Mancha, un 27% de paro como tiene Andalucía, pensar... ¿Podríamos pensar que también están ustedes exigiéndole a esas Comunidades Autónomas que tomen medidas contra el desempleo? No. En esas Comunidades Autónomas los responsables de esa situación no es el Gobierno Autonómico, son los especuladores, son los empresarios, son los bancos. Algo tienen en común ustedes con esos compañeros suyos de partido, y es que en ningún caso el responsable es el Gobierno de España. Y esa

situación, cuando tenemos cuatro millones y medio de parados sobre nuestras espaldas, debería hacernos reflexionar que, más allá de intentar echarnos los desempleados a la cara del otro, tratemos juntos de adoptar acuerdos para, a través de reformas estructurales, mejorar la situación de desempleo que vive nuestro país.

Y eso no se consigue con medidas locales, eso no se consigue con medidas coyunturales paliativas. Eso se consigue con el esfuerzo sincero -no como el demostrado ayer por el Ministro Corbacho-, con el esfuerzo sincero de hacer una reforma real de nuestro mercado de trabajo, de hacer reformas estructurales reales, concretas y sinceras en aquellas... en el mercado de bienes y servicios, en el mercado de la energía y en aquellos otros ámbitos en los que realmente nuestro país debe de cambiar. Y eso no lo dice el Partido Popular, eso se lo ha dicho ayer el señor Fernández Ordóñez, socialista a la sazón, y en este momento Gobernador del Banco de España, que tenemos un problema con el desempleo, y que necesitamos hacer medidas estructurales, reformas estructurales, y, entre ellas, la reforma del mercado de trabajo para solucionar ese problema. Y eso es, realmente, la solución al desempleo en nuestro país.

Pero hablemos del IAE, aunque sea brevemente. El IAE se puso en marcha en esta Comunidad Autónoma sin tener competencias, y como consecuencia de una situación dramática que vivían muchos castellanos y leoneses. El IAE, un buen ejemplo de integración de medidas que, aunque... sin tener competencias, quisimos llevar a cabo para ayudar a aquellos que habían terminado sus prestaciones por desempleo, fue después copiado por el Gobierno de España, de tal manera que durante un año convivieron en Castilla y León el IAE y el PRODI: el mismo objetivo, la misma medida, con el mismo fin.

En el resto de España esto no sucedió: las prestaciones por desempleo para aquellas personas que habían terminado... concluido su prestación ordinaria por desempleo las cru... las cubría única y exclusivamente el Estado. Es decir, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, por valor de 24 millones de euros, estuvo cofinanciando un proyecto que... del que, primero, no tenía competencia, y del que... en segundo lugar, se estaba desarrollando en el resto de España única y exclusivamente por el Gobierno de... de España, conforme es su competencia.

Lo que ustedes nos están pidiendo ahora es que volvamos a hacer lo mismo, es que volvamos a ahorrarle dinero a España. En vez de pedir... en vez de pedir que se nos compense por aquello que hemos cofinanciado al Gobierno de España, no; nos piden que volvamos a hacer lo mismo, es decir, que volvamos a hacer dinero, que volvamos a perjudicar a las arcas de nuestra Comunidad Autónoma, y que, mientras lo que en Andalucía paga exclusivamente el Estado, en Castilla y León lo

pague el Estado conjuntamente con la Junta de Castilla y León. Y eso, sinceramente, señora Blanco, no puede ser. Porque eso, desde nuestro punto de vista, no es, en absoluto, defender los intereses de Castilla y León ni de los ciudadanos de Castilla y León.

Vamos a trabajar, y estamos trabajando -concluyo, Presidenta- por complementar aquellas carencias que tiene en este momento el PRODI. Y lo vamos a hacer como hacemos siempre las políticas de... de lucha contra el desempleo, de forma dialogada, de forma consensuada, con quienes son los protagonistas en el ámbito del empleo: con los agentes económicos y sociales. Y así le digo que en el ámbito del Diálogo Social estamos trabajando, llevamos un tiempo trabajando, para, precisamente, complementar aquellas carencias del PRODI en aquellos ámbitos especialmente sensibles de nuestra economía, como son los autónomos, y como son, también, los parados de más de cuarenta y cinco; de los que, por cierto, una vez más, se ha vuelto a olvidar el PRODI.

Y en el otro... y... y respecto de la otra cuestión a la que usted hace referencia...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor De la Hoz...

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: ... de los planes... -concluyo, Presidenta-

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): ... concluya.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: ... de los Planes de Empleo, le digo: usted me ha dado algunas cifras de algunas Comunidades Autónomas, yo le voy a dar otra cifra: 220 millones de euros, señora Blanco; 220 millones de euros es lo que va a gastar esta Comunidad Autónoma durante el año dos mil diez en políticas activas de empleo, 65 millones de euros a través de los Ayuntamientos, y a través, además -se lo anuncio ya-, de un refuerzo del Plan de Empleo, que también estamos trabajando y estamos consensuando con los agentes económicos y sociales.

Pero, señora Blanco, no se inmiscuyan ustedes en el Diálogo Social...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor De la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: ... no traten de pervertirlo, respétenlo, y así, ustedes, dentro de muy poquito tiempo, conocerán el Plan de Complemento del PRODI y el Plan de Refuerzo del Plan Regional de Empleo. Nada más y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. *[Aplausos]*. Para cerrar el

debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Proponente, tiene la palabra doña María Blanco.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, Vicepresidenta. Mire, señor De la Hoz, cuando se trata de ponerse medallas, ustedes sí que gestionan; pero, para el resto, nada.

Lamento que ustedes no vayan a aceptar hoy nuestra iniciativa, y sigo lamentando que hayan transcurrido cuatro meses desde que se inició el año -hoy estamos a catorce de abril-, y aún ustedes no hayan puesto en marcha ninguna de estas medidas. *[Aplausos]*. Ustedes ya nos tienen acostumbrados aquí a un discurso propagandístico, cuyo objetivo es dar la apariencia de que están adoptando medidas, pero que en la realidad están vacías de contenido, al igual que su intervención.

Que nosotros promovemos la confusión a los castellanos y leoneses, y que nosotros tratamos de confundir a los castellanos y leoneses: de eso nada, señor De la Hoz. Son ustedes, que son los que tienen la responsabilidad de gobernar. Porque ustedes estudian, estudian, prometen que van a hacer... El propio Consejero de Economía dijo que estaban estudiando y que iban a lanzar estas ayudas destinadas a los trabajadores desempleados, y que estas ayudas no iban a solapar las del Gobierno Central. Y ustedes reconsideran, y siguen reconsiderando. Y han debido reconsiderar que va a ser que no, porque estamos en abril y, a día de hoy, no hay absolutamente nada, señor De la Hoz. *[Aplausos]*. Todo sigue igual o peor.

Ustedes tienen que actuar con celeridad; esa celeridad de la que ustedes hacen gala para otros asuntos que les tocan muy de cerca úsenla, y actúen con celeridad para solucionar los problemas de los castellanos y leoneses. Porque está muy bien que el Diálogo Social estudie la posibilidad de reconsiderar la puesta en marcha de estas ayudas; y nosotros respetamos el Diálogo Social, pero ustedes, ustedes son el Gobierno, y digo yo que tendrán algo que decir, y que podrán hacer algo para hacer que estas medidas sean más eficaces, más efectivas, más rápidas, y que se tomen ya. Y más teniendo en cuenta -y se lo vuelvo a repetir- que el paro se ha incrementado por séptimo mes consecutivo, y que somos la tercera Autonomía en la que más ha crecido el desempleo, pese a que ustedes siguen diciendo -y como... y ayer lo escuchamos en esta Cámara- que los datos son muy favorables para Castilla y León.

Lamento, además, que los autónomos de mi Comunidad, que los autónomos de Castilla y León -y que, además, se lo han solicitado a ustedes en reiteradas ocasiones, y a los que usted ha dedicado menos de treinta segundos, porque, realmente, ha dedicado un minuto y treinta segundos a hablar sobre la iniciativa que hemos traído aquí- no tengan las mismas oportunidades, y se lo vuelvo a repetir, que las que tienen los autónomos de Castilla-La Mancha, de Extremadura o del País Vasco.

A ustedes les molesta que nosotros hablemos aquí de lo que se hace en otras Comunidades Autónomas; y le voy a decir algo: que el Grupo que sustenta... que el Grupo que está en la Oposición, el Grupo mayoritario que está en la Oposición se fije en las medidas que se están desarrollando en otras Comunidades Autónomas -porque consideramos que pueden ser medidas beneficiosas para los ciudadanos de Castilla y León- eso es un ejercicio de Oposición constructiva. Pero que ustedes, que son el Grupo que sustenta la acción del Gobierno en esta Comunidad, se dediquen a mirar lo que hacen mal en otras Comunidades en lugar de mirarse el ombligo y tapar sus propias... para tapar sus propias vergüenzas... [aplausos] ... eso es una falta de responsabilidad política.

Ustedes tratan de actuar nuevamente como meros espectadores, ante un problema, por el mero hecho de que el color político suyo no coincide con el del Gobierno Central. Y, como Gobierno, tienen que demostrar que están a la altura de las circunstancias, y que van a desarrollar esas nuevas medidas; y, desde luego, que van a ser ágiles, porque los datos están ahí.

Y es más, le voy a decir algo: esa persona que está... las personas que están en desempleo y que han agotado su prestación, o los autónomos que no puedan acceder a estos itinerarios activos de empleo, les da exactamente igual, no entienden ni los... ni de presupuestos, ni de competencias, ni de que usted se pase cinco minutos metiéndose con el Gobierno Central, o diciendo que van a estudiar, que van a promover o que van a hacer. Lo que le interesa a esas personas... [aplausos] ... es que el... el Gobierno de su Comunidad Autónoma aporte soluciones a sus problemas.

Mire, para este Grupo se hace imprescindible mantener y potenciar las políticas que se destinen a evitar el avance del desempleo en nuestra Comunidad. En nuestro Estatuto... en nuestro Estatuto de Autonomía se dice que la Junta tiene que evitar que haya colectivos en riesgo de exclusión social. ¿Y qué mayor riesgo que las personas que se quedan en paro y no tienen ningún tipo de cobertura económica?

Por lo tanto, nuestra Comunidad tiene también algo que hacer. Y, si otras Comunidades pueden, ¿por qué la nuestra no?

Le pedimos ese comple... ese Fondo Complementario del Fondo Estatal de Inversión Local con las Entidades Locales para la inserción de estos trabajadores desempleados. Usted ha dicho que... que ya está, pero, a fecha de hoy, es que realmente no tenemos nada. Preséntenoslo, díganos cuándo va a empezar a funcionar. Porque aquí anunciamos y anunciamos -se lo repito-.

Nuestra Comunidad tiene competencias en políticas activas de empleo y en políticas sociales -justo las necesarias en estos momentos-, y su labor es asumirlas para proteger a

los trabajadores y a los ciudadanos que están soportando situaciones de dificultad. Y, si no se ven capaces, pues devuélvanlas, es muy sencillo. Porque ya no se pueden demorar ni un minuto más ninguna de estas ayudas.

Porque, mire, si los demandantes de empleo que han finado su prestación y los autónomos que han cesado su actividad no se han podido adherir a día de hoy -catorce de abril del año dos mil diez- a los itinerarios activos de empleo, no es por culpa de nadie, es porque no se han prorrogado, y la responsabilidad es de la Junta de Castilla y León, de nadie más.

Cada uno de los desempleados que hay en nuestra Comunidad representa un motivo -y usted también lo ha dicho aquí- para que todos centremos nuestros esfuerzos en buscar soluciones. Hay miles de trabajadores y trabajadoras en nuestra Comunidad en situación de desempleo que afrontan un futuro incierto y que no reciben ningún tipo de ingreso. No se trata de echar la culpa a nadie, ni se trata de llorar ni de lamentarse; se trata, realmente, de que los que tienen el poder y la competencia para realizar que estas personas mejoren su situación, que realmente trabajen, y que lo hagan.

Estamos, de nuevo, ante una nueva falta de voluntad política, pero ustedes aún están a tiempo de reconsiderar aprobar esta propuesta de resolución que hoy le hemos traído. Reconsideren su postura por los ciudadanos de nuestra Región. Gracias. [Aplausos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

PNL 1228

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. "**Proposición No de Ley número 1228, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de la Nación la adopción de medidas para la defensa de la industria textil de España, y la inclusión de criterios de calidad y respeto a la normativa laboral internacional y al medio ambiente en las bases de los concursos para la adjudicación de contratos de suministros de productos textiles para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día ocho de abril de dos mil diez**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley, por el Grupo Proponente, tiene la palabra don Alejo Riñones Rico.

EL SEÑOR RIÑONES RICO: Gracias, señora Presidenta. Muy buenos días, Señoría. El sector textil es un sector de los considerados tradicionales, con crecimiento moderado de actividad y una gran competencia, tanto nacional como internacional.

La importancia de este sector no la podemos medir solo por el número de puestos de trabajo y la riqueza que genera; también por estar asentado en medios rurales y emplear a un gran número de mujeres.

Es de todos conocida la pujanza y calidad de la industria textil de Castilla y León, con una presencia fundamental en Béjar y Pradoluengo. El paso de los años y las sucesivas transformaciones convirtieron a estas ciudades en unos conocidos núcleos de la industria textil española. Ninguna de las provincias de esta Región, salvo la de Salamanca, destaca hoy en la estadística por la importancia de establecimientos laneros, y si Salamanca mantiene un lugar relevante lo ha conseguido gracias al protagonismo de Béjar. Desde finales del siglo XIX, en la que Béjar conoce su edad de oro en el desarrollo empresarial de la fabricación de paños, su industria textil ha sufrido numerosos avatares, a pesar de los cuales, en la actualidad continúa siendo el principal centro textil lanero de España, fuera de la Comunidad catalana, representando aproximadamente el 10% del sector a nivel nacional.

Al nivel regional, Castilla y León contaba en el año dos mil ocho con novecientas una empresas, y empleaba a cerca de cinco mil quinientos trabajadores. En el dos mil nueve, tenía setecientos cuarenta y tres empresas, y emplea a cuatro mil setecientos cuarenta y siete trabajadores, el 13% menos. Representa este sector el 2,3% del valor añadido bruto industrial de la Región.

Desde el Partido Popular se viene denunciando reiteradamente que los cambios importantes en el entorno del sector en los últimos años ha provocado pérdidas de competitividad en las empresas y, por ello, reducción de la rentabilidad y de los puestos de trabajo. Y, especialmente, se ha constatado que entre las condicionantes de esta situación cabe destacar la fuerte competencia del exterior, al haberse abierto nuestras fronteras a productos textiles procedentes de países en el que los costes son sensiblemente inferiores, sin que se pueda acreditar que operan controles de calidad y que se mantienen iguales niveles de respeto a los derechos de los trabajadores.

Béjar tradicionalmente fabricaba los tejidos que sirven para confeccionar los uniformes de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como uniformidad de Policías Locales y Autonómicas; de tal manera que podemos afirmar que este mercado suponía el 30% de la fabricación de Béjar en la época de mayor apogeo. En la década de los sesenta, setenta y de los ochenta, se fabricaban aproximadamente setecientos mil metros para el Ejército de Tierra, ciento cincuenta mil para la Marina, ciento cincuenta mil para el Ejército del Aire, cinco veinticinco mil para la Guardia Civil, ciento veinticinco mil para la Policía Nacional, otros tantos para la Policía Local y unos quinientos mil metros entre otros entes públicos recordemos que es... en aquella época se hacían también uniformes para la Renfe y Correos. Esto suponía, en

términos económicos, aproximadamente, una facturación de 15 millones de euros, que ha dejado de percibir la industria bejarana. Hoy esta cifra se ha reducido entre un 80 y un 90%. Y, paralelamente a este descenso, la producción se ha ido derivando hacia países asiáticos. A nivel nacional, en el año dos mil siete, según el Observatorio Industrial de Textil y Confección, esos encargos ascendieron a 538 millones de euros.

Creemos que esto es un grave error político. Primero, porque hay una tremenda reducción de la calidad en los tejidos, y, segundo, porque nos encontramos en un momento de crisis económica, de tal manera que la industria textil española perdió en el año dos mil ocho alrededor de veinte mil puestos de trabajo, el 13% de los puestos que tenía, según el Presidente del Consejo Ibertextil Español.

La normativa internacional no permite ningún tipo de proteccionismo hacia empresas de ningún Estado, pero sí podemos introducir en los cursos de selección criterios que primen a aquellas empresas que se comprometan a mantener su producción en talleres ubicados en el Estado español.

En este contexto, poco ayuda que los contratos para la confección de los uniformes de los Cuerpos de Seguridad del Estado se hayan celebrado con empresas que se apoyan en la producción de esos otros países inmersos en lo que hoy se conoce como el "dumping social".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señoría, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR RIÑONES RICO: Por todo ello, se formula la siguiente proposición no de ley: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que requiera al Gobierno de la Nación para que adopte todas las medidas oportunas para hacer eficaz un compromiso con la defensa de la industria textil de España, con una relevante presencia en Béjar y Pradoluengo, e incluya criterios de calidad y respeto a la normativa laboral internacional y al medio ambiente en las bases de los concursos de adjudicación de contratos de suministro de productos textiles para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado". Señorías, creo que esta es una proposición no de ley lógica, coherente, que todos los Grupos Políticos aquí presentes pueden apoyar. Nada más. Muchísimas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. *[Aplausos]*. A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda por el Grupo Socialista. Para un turno de fijación de posiciones por dicho Grupo, tiene la palabra doña Consuelo Villar.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, Presidenta. A la luz de los datos que daba sobre la industria

textil en Castilla y León, la pregunta obvia... [*Fallo de megafonía*]. Sí. Buenos días. Gracias, Presidenta. Decía que, a la luz de los datos que dado usted sobre la industria textil en Castilla y León, la pregunta obvia es ¿qué ha hecho la Junta de Castilla y León? Y, si me lo permite, ¿qué hizo usted por Béjar, por la industria bejarana textil durante los doce años que fue Alcalde? [*Aplausos*].

Pero, en primer lugar, me gustaría tranquilizarle y aclararle que todas las empresas adjudicatarias de la elaboración de los uniformes de la Guardia Civil y la Policía Nacional para el contrato conjunto para los años dos mil seis, dos mil siete y dos mil ocho fueron españolas. Y en todas las... en todos los concursos se respetó la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas del año dos mil, que estaba vigente en ese momento, y la actual Ley de Contratos del Sector Público, así como los criterios de calidad a los que usted hace referencia en su propuesta de resolución. Le diré algo más: en la última UTE a la que se adjudicó este contrato, había una empresa de Castilla y León, concretamente una empresa de Pradoluengo.

Llama también la atención que pidan ustedes que se incluyan criterios de respeto al medio ambiente en las bases de los concursos de adjudicación cuando este Grupo Parlamentario, en repetidas ocasiones, ha pedido que esos criterios medioambientales se incluyan en los concursos y en los contratos de adjudicación de la Junta de Castilla y León, y ustedes, reiteradamente, han rechazado esa propuesta del Partido Socialista.

Dicho esto, le diré que nos causa sonrojo que el Partido Popular presente una proposición no de ley en este sentido. Seamos serios. La industria textil, con una relevante presencia en Pradoluengo y Béjar, como ustedes han dicho en sus antecedentes, sufre desde el año dos mil cinco una importante crisis por el incremento de productos procedentes del continente asiático, fundamentalmente, usted lo ha dicho, de China. Las... la crisis del sector textil en Castilla y León no se debe a que el Gobierno deje de contratar con las empresas de Castilla y León el contrato de los uniformes de la Guardia Civil y los Cuerpos de Seguridad del Estado; se genera por una liberalización del mercado, y ustedes lo saben. Saben perfectamente que el Gobierno de España no tiene ninguna responsabilidad sobre la crisis del sector textil en Castilla y León.

Pues bien, ante esta crisis que afecta, como usted decía, a la actividad industrial en Castilla y León, al sector textil, que supone aproximadamente un 5% de esa actividad industrial, el Gobierno de España toma medidas: crea, en el dos mil cinco, el Observatorio del Sector Textil y Confección; crea un Plan Específico de Apoyo al Sector Textil y de la Confección. Mientras tanto, dígame usted qué ha hecho la Junta de Castilla y León por el sector textil. Dígame usted. [*Aplausos*]. Absolutamente nada. Mientras el Gobierno de España destina más de 140 millones de

euros para el sector textil, el Gobierno de esta Comunidad Autónoma se cruza de brazos. Mientras el Gobierno de España pone en marcha una serie de medidas para mejorar la competitividad del sector, ayudándole a adaptarse a ese nuevo escenario global, mientras se ponen en marcha medidas para paliar las consecuencias negativas que para los trabajadores y empresas que se están derivando del proceso de liberalización comercial, la Junta de Castilla y León mira por el... mira para otro lado, y hasta fecha de hoy, no ha hecho absolutamente nada. La Junta de Castilla y León ha permanecido impasible ante la disminución del número de personas ocupadas en el sector textil, ha permanecido impasible ante la disminución del volumen de negocio de las empresas textiles de esta Comunidad Autónoma.

El doce de mayo, usted y yo teníamos la oportunidad de debatir aquí sobre el sector textil, porque el Grupo Parlamentario Socialista le presentaba una proposición no de ley en la que se solicitaba un Plan Autonómico para el Sector Textil de Castilla y León. Usted, en aquella ocasión, nos dijo que no podía aprobar esa proposición no de ley porque el Plan se estaba elaborando. Pues bien, nada sabemos a día de hoy de ese Plan; ni estaba en mayo, cuando usted acudió... [*aplausos*] ... a esta tribuna, ni estaba en junio, cuando este Grupo Parlamentario hizo una petición de documentación en la cual le pedíamos ese Plan Autonómico, ni estaba en diciembre, cuando los empresarios del sector textil de Pradoluengo acusan a la Junta de Castilla y León de abandono de este sector.

La Junta de Castilla y León ha permanecido cruzada de brazos. Ha prometido un Plan Autonómico que hoy, a fecha de hoy, no está sobre la mesa, que los empresarios textiles no conocen. Han engañado ustedes al sector textil de esta Comunidad, prometiendo un Plan Autonómico que no está aprobado a día de hoy. Pero tienen ustedes la posibilidad de rectificar, tienen ustedes hoy la posibilidad de adherirse a nuestra enmienda de adición y instar a la Junta de Castilla y León a que, en el primer semestre de dos mil diez, haya un Plan Autonómico para el Sector Textil de esta Comunidad Autónoma. Tienen ustedes la oportunidad de demostrar que tienen un verdadero interés en apoyar el sector textil de Castilla y León, y no solo lanzar dardos al Gobierno de España. Muchas gracias. [*Aplausos*].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Proponente tiene la palabra don Alejo Riñones Rico.

EL SEÑOR RIÑONES RICO: Bien, Señoría, hace unos meses, efectivamente -fue en mayo, creo... o del año pasado-, yo le decía que no podíamos aprobar aquella, su proposición no de ley, porque se estaba haciendo... se estaba haciendo un Plan Industrial de Modernización de la

Industria Textil. Y se está haciendo. Y algunas... y algunas actuaciones se están poniendo ya en práctica que a luego... luego le... seguramente, le diré.

A mí lo que me pas... lo que me... me ha causado es sorpresa su intervención. Sorpresa... triste sorpresa -diría yo-, porque usted se supone que es de la zona de Pradoluengo, que conoce perfectamente la industria textil y que sabe perfectamente las necesidades que tiene la industria textil; se supone que lo sabe. La... la industria textil, mire usted, ya tiene demasiados estudios, ya tiene demasiados proyectos. Yo le puedo decir por la que conozco, la de Béjar: tenemos estudios de la Universidad de Salamanca, estudios de la... de la Escuela Universitaria de Béjar, estudios de la Cámara de Comercio de Empresarios, estudios del Ayuntamiento, estudios de Enrique Cabero, Plan de Estudios a nivel nacional, Plan a nivel de Castilla y León; fíjese si tenemos ya estudios, proyectos, planes y demás, ¿eh? O sea, que nos sobra precisamente eso.

Y claro que la industria... y claro que la industria textil está recibiendo ayuda, y está recibiendo ayuda de la Junta de Castilla y León. Mire usted, ha recibido y está recibiendo. Y está recibiendo... por ejemplo, en Pradoluengo se están dando esos cursos de corte y comercialización de... de... cursos de comercio electrónico, curso de tecnología empresarial y comercial. Y claro que se han recibido ayudas... ayudas Retex, ayudas YOUTHSTART, ayudas NOW, ayudas Horizon; fíjese si hemos recibido esa ayuda. Pero esto ¿de qué le sirve, precisamente, para lo que pedimos hoy en nuestra proposición no de ley? Nosotros le estamos pidiendo trabajo; trabajo, no subvenciones, no ayudas económicas, trabajo. ¿Y de qué nos sirve tener ayudas económicas, subvenciones, si ustedes encargan luego... si ustedes encargan los... los trabajos fuera de... fuera, precisamente, de España? ¿Qué ha sido... -me pregunta usted- qué ha sido, precisamente, de aquel estudio, de aquel proyecto, que en Béjar... en Béjar, en el dos mil seis, presentaba el entonces Ministro de Trabajo... Ministro de Trabajo don Jesús Caldera, hoy pensador, y también otro Ministro, de Industria, el señor Montilla, Presidente de la Comunidad de Castilla y León? ¿Para qué ha valido aquello? Para crear ERES, expedientes de regulación de empleo; y eso es lo único para que lo... ha valido.

Ha sido una decepción, de verdad, que no se hayan enterado ustedes de lo que pedimos en esta proposición no de ley. Lo que pedimos son cortapisas; cortapisas a la producción que nos viene del exterior. Porque, mire usted, la industria textil española no puede competir de ninguna manera, de ninguna manera, con la industria china; ninguna manera tiene de competir.

Le voy... le he dado datos de la importancia, en cantidades económicas, que representa el encargar estos productos, los uniformes militares, en el exterior: a nivel nacional,

538 millones; a nivel solo local de... de Béjar, 15 millones de euros. Esto representa el 30%, el 30% de la producción bejarana. Fíjese que Béjar ha tenido... ha tenido tres mil y cuatro mil trabajadores, si tuviéramos este... el 30% de trabajo seguro, podíamos tener... podíamos tener ahora mismo muchos trabajadores. ¿Pero qué curso... mire usted, qué curso le va a dar usted a los bejaranos... a los bejaranos que le na... les salieron los dientes, precisamente, en la industria textil? ¿Qué curso le va a dar usted al señor Farrás, al señor Manuel Bruno, al señor Rafael Díaz, si son verdaderos doctorados en la industria... en la industria textil? ¿Qué cursos les va a dar usted y qué le va a enseñar usted a una ciudad que tuvo, en algún momento de su historia, hasta doscientas empresas de la industria textil y más de cinco mil trabajadores trabajando en esta... en esta industria?

Mire usted, le decía que la industria textil española no puede competir con la china, porque mientras que un uniforme militar de China le cuesta 6 euros, en España le cuesta 36 euros. Y dice usted que no se encargan. Yo le voy a dar datos y le voy a dar sitios exactos de fabricación donde, en el dos mil ocho, se encargaban uniformes militares: mire usted, Tianjin, a cien kilómetros de Pekín, a cien kilómetros de Pekín. Existe una industria china... existe una industria china, Sibide -Sibide, que se llama-, que tiene entre mil y mil quinientos trabajadores; exactamente tiene unos mil doscientos trabajadores. Bien, pues su Presidente, que se llama Lan Qixiang, dice... dice que en el dos mil ocho hicieron, exactamente, diez mil trajes para el... para la Guardia Civil; diez mil trajes, tres mil chaquetas y diez mil pantalones. Eso lo puede usted comprobar, mire usted, si es verdad que se están encargando. ¿Que se le estén encargando a empresas que luego van a trabajar allí? Pues mire, peor todavía, peor me lo pone usted. En esa fábrica... en esa fábrica, ¿eh?, se está ganado 72 euros mensuales de media cada trabajador, en esa fábrica; descontado... descontado, desde luego, el... la alimentación y los alojamientos. Pero ahí se acabó todo, ahí se acabaron las vacaciones, ahí se acabaron la... las liberaciones sindicales, ahí se acabaron los asuntos propios...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR RIÑONES RICO: ... ahí se acabaron muchísimas más cosas para esas personas que trabajan... que trabajan ahí. Pero es... si es de toda... si es de toda... ilógico, ilógico, que estemos haciendo... que estemos haciendo los uniformes militares a veinte mil kilómetros de distancia; si eso, políticamente, es una aberración logística; a veinte mil kilómetros. Aprendamos de los italianos: los italianos tienen un radio de acción; un radio de acción donde ellos tienen que comprobar... donde tienen que comprobar y verificar su fabricación y su rapidez de envío, y ahí lo hacen todo. Pero ¿usted cree que... que nosotros... en Béjar no se pueden hacer uniformes militares para España y se puedan hacer para Italia?

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego termine ya, por favor, señor Alejo Riñones.

EL SEÑOR RIÑONES RICO: ¿Usted cree eso coherente? De verdad. Y sobre todo coherencia, coherencia. Cuando su Ministro de Industria, don Miguel Sebastian, dice "consumir productos españoles", demos ejemplo: consumamos productos españoles. Claro, que si luego le decimos que por qué trae las bombillas de China y dice que porque nada más que se hacen allí... Pero, sin embargo, estos se hacen aquí, en España, se hacen aquí, en España, y de gran calidad. Pues apoyen, apoyen esta proposición no de ley, porque es buena para la industria española, es buena para la industria española. Nada más. Muchísimas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Gracias, señor Riñones. [Aplausos].

#### Votaciones PNL

Procedemos, Señorías, a la votación de las proposiciones no de ley en el orden que han sido debatidas. Por favor, ocupen sus escaños, vamos a votar. Cierren las puertas.

#### PNL 661

Votamos en primer lugar la Proposición No de Ley número 661, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un plan de suelos contaminados. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: treinta y dos. En contra: cuarenta y cuatro. Una abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 661.

#### PNL 1122

Votamos ahora la 1122, del Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una red de estaciones y esquí y puntos de nieve. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: treinta y uno. Cuarenta y cuatro en contra. Una abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 1122.

#### PNL 1176

Votamos ahora la 1176, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a instar a la Junta a dirigirse al Gobierno de España manifestando su adhesión a la pretensión de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León de que la Federación renegocie el convenio con la SGAE. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y siete. A favor: cuarenta y cuatro. Uno en contra. Treinta y dos abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley número 1176.

#### PNL 1209

Votamos a continuación (silencio, por favor) la 1209, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de treinta días apruebe con carácter retroactivo los itinerarios activos de empleo. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y siete. A favor: treinta y tres. Cuarenta y cuatro en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada la Proposición No de Ley número 1209.

#### PNL 1228

Y votamos ahora la Proposición No de Ley número 1228, del Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de la Nación la adopción de medidas para la defensa de la industria textil de España. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y siete. A favor: cuarenta y cinco. Ninguno en contra. Treinta y dos abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley número 1228.

Ruego ahora a la señora Secretaria proceda a dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

#### TC1

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Quinto punto del Orden del Día: "**Propuesta al Pleno de la Cámara de adopción del Acuerdo de interposición de Recurso de Inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 1/2010, de diecinueve de febrero, de modificación de las leyes orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno a favor, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Jesús Encabo Terry. Puede empezar.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidente. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Hoy es un día importante para estas Cortes de Castilla y León en tanto en cuanto vamos a tratar la propuesta de interponer Recurso de Inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 1/2010, que recientemente se aprobó por el Senado.

Desde aquel veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y tres, en el que se constituyeron las primeras Cortes de Castilla y León, es la cuarta ocasión que se debate la propuesta de interponer Recurso de Inconstitucionalidad contra una ley aprobada por el Parlamento Español, y es la primera vez que está respaldada por el Grupo mayoritario de la Cámara.

En este caso, Señorías, el Grupo Parlamentario Popular -como vamos a exponer exhaustivamente- entiende que la Ley Orgánica 1/2010 quiebra de modo indubitado un conjunto de preceptos constitucionales, por lo que no

es que tengamos derecho a interponer el citado Recurso, sino que tenemos la obligación estatutaria de presentarlo en defensa de los intereses de los ciudadanos de Castilla y León.

El veinte de febrero del corriente año, el Boletín Oficial del Estado ha publicado la Ley Orgánica 1/2010, de diecinueve de febrero, de modificación de las leyes orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial. Es conveniente citar que en el Preámbulo se alude a que la Disposición Adicional Primera de la Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales, y añade que la actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía.

Es obvio que compartimos en el seno del Grupo Parlamentario Popular estas afirmaciones y que no tenemos el más mínimo recelo hacia el Concierto Económico Vasco, pues creemos que la foralidad es plenamente constitucional, y lo que discutimos, cuestionamos y combatimos es cómo se cambia el régimen jurisdiccional de las normas forales fiscales vascas, y que, a partir de la presente Ley Orgánica, solo se puedan recurrir ante el Tribunal Constitucional y se excluyan de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Ley Orgánica 1/2010 tiene por objeto, en primer término, la modificación de la Ley Orgánica 2/79, de tres de octubre, del Tribunal Constitucional, mediante una nueva Disposición Adicional Quinta, con las finalidades siguientes: atribuye al Tribunal Constitucional el conocimiento de los recursos interpuestos contra las normas forales fiscales de los territorios de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. En segundo término, atribuye al Tribunal Constitucional las cuestiones que se susciten con carácter prejudicial por los órganos jurisdiccionales sobre la validez de las referidas disposiciones cuando de ellas dependa el fallo del litigio principal. Y, por último, se introduce una nueva regulación consistente en que las normas del Estado con rango de ley podrán dar lugar al planteamiento de conflicto en defensa de la autonomía foral de los territorios históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, atribuyéndose la legitimación activa a las Diputaciones Forales y a las Juntas Generales de los territorios históricos.

Evidentemente, la modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional trae como consecuencia la necesidad de modificar el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Artículo 3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Llegado este momento, creemos que es oportuno y necesario efectuar un breve recuerdo de lo que es el origen del Concierto Económico Vasco.

Tiene su origen -como posiblemente todos ustedes sepan- en la Ley de veintinueve de julio de mil ochocien-

tos setenta y seis, que abolió los fueros y extendió la legislación civil y mercantil a las tres provincias, consiguiéndose de esta manera, como señalan algunos tratadistas, la unidad constitucional.

El Artículo 3 de dicha Ley estableció que las tres provincias contribuirían a los presupuestos públicos "en la proporción que les corresponda". Hasta aquel entonces, era un... un auténtico paraíso fiscal con aduanas interiores, lo que suponía que se primase la entrada de mercancías del extranjero sobre las procedentes del resto de España.

Hay que ser respetuosos con la Historia, y esta nos enseña que el Concierto Económico Vasco se configura con carácter de provisionalidad. Con vistas a demostrar su capacidad de diálogo, el Gobierno de España optó por el Concierto Económico Vasco, consistente en que el Estado establecía con las Diputaciones Forales una aportación a las cargas públicas, denominado "cupó", y les cedía la potestad sobre unos impuestos; el sobrante del cupó se lo quedaban, obviamente, las Diputaciones Forales. Así se consiguió la integración de las tres provincias vascas en el Estado, y que contribuyesen al sostenimiento de las cargas comunes, habilitándose a las Diputaciones Forales para que recaudasen los impuestos concertados.

Como consecuencia de los avatares históricos, su carácter provisional se prorrogó hasta convertirse en permanente, formalizándose un total de cinco conciertos, que fueron aprobados mediante sendos decretos, no mediante leyes, en los años mil ochocientos setenta y ocho, mil ochocientos ochenta y siete, mil ochocientos noventa y cuatro, mil novecientos seis y mil novecientos veinticinco.

Y hemos de afirmar con rotundidad y sin titubear que el Concierto Económico Vasco no deriva del pasado foral, sino que nació a consecuencia de su desaparición.

Es conveniente, en consecuencia, analizar la situación jurídica hasta la Ley Orgánica 1/2010.

La Constitución de mil novecientos setenta y ocho, en su Disposición Adicional Primera, estableció el amparo y respeto a los derechos históricos de los territorios forales y añadió: "La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía". Por tanto, hemos de afirmar que el Concierto Económico Vasco dispone de apoyo constitucional, por lo que se incorporó, obviamente, al Estatuto de Autonomía del País Vasco, Ley Orgánica 3/79. Y así, en su Artículo 3 ratifica la capacidad de autogobierno de los territorios históricos que lo integran, y reconoce en el Artículo 37 el núcleo intangible de la foralidad, y, a su amparo, la autonomía fiscal foral basada en los Artículos 40 y 41 del Estatuto de Autonomía del País Vasco. Así, el párrafo primero del Artículo 41 determina: "Las relaciones de orden tributario entre el Estado y el País

Vasco vendrán reguladas mediante el sistema foral tradicional del Concierto Económico Vasco".

La Ley 12/81, del Concierto Económico Vasco, reguló las relaciones financieras y tributarias entre el Estado y los territorios históricos, teniendo las siguientes peculiaridades: en primer lugar, el concierto se firmaba globalmente con los tres territorios históricos, y, por tanto, no se fija el cupo global para los tres. El cupo no depende de la recaudación potencial que conseguiría el Estado, sino de la estimación del valor de los gastos que la Administración del Estado realiza en beneficio de los tres territorios históricos. Actualmente, rige la Ley 12/2002, de veintitrés de mayo. Analizando dicha normativa, hemos llegado... hemos de llegar a las siguientes conclusiones o consideraciones jurídicas:

Primera. La Disposición Adicional Primera garantiza los derechos históricos de los territorios forales, pero dentro de la Constitución. Por lo tanto, no pueden invocar derechos históricos, y, consiguientemente, el Concierto Económico siempre deberá ajustarse a los principios constitucionales de igualdad, de solidaridad, de unidad de mercado, de libertad de empresa.

En segundo término, cada uno de los territorios históricos establece su propia organización y su autogobierno. Así, las Juntas Generales tienen competencia normativa, mientras que las Diputaciones Forales disponen de competencias ejecutivas y de administración.

Tercera. Se trata, sin ninguna duda, de Administraciones Locales.

Cuarta. El Artículo 141 de la Constitución, al referirse a la Administración Local, en su apartado 2, establece que el Gobierno y la Administración Autónoma de las provincias estarán encomendados a las Diputaciones u otras Corporaciones de carácter representativo. El mismo Artículo 2 del Estatuto de Autonomía Vasco determina que el País Vasco estará integrado por los territorios históricos que coinciden con las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Es evidente que las instituciones de estas tres provincias disponen de más competencias que las del resto de España, pero tienen la misma naturaleza jurídica.

Quinto. El Estatuto de Autonomía del País Vasco tiene una doble vertiente: por un lado, es la materialización de la Autonomía que reconoce la Constitución, y, por otro lado, del Régimen Foral.

Sexto. La Ley 27/1983, del Parlamento Vasco, que regula las relaciones entre las instituciones de la Comunidad Autónoma y los órganos forales de sus territorios históricos, establece, en su Artículo 6, punto 2, que la facultad de dictar normas con rango de ley corresponde en exclusiva al Parlamento, lo cual es plenamente congruente con lo determinado en el Artículo 152.1 de la Constitución. Y

tengamos también presente el Artículo 10.5 del Estatuto de Autonomía del País Vasco: señala como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la conservación, modificación y desarrollo del Derecho Civil Foral y Especial -escrito y consuetudinario- propio de los territorios históricos que integran el País Vasco y la fijación del ámbito territorial de su vigencia; mientras que su Artículo 25.1 atribuye al Parlamento la potestad legislativa.

Aquí llega el momento de argumentar, de una manera contundente y clara, la inconstitucionalidad de la Ley Orgánica 1/2010.

Consideramos que uno de los aspectos fundamentales para llegar a afirmar la inconstitucionalidad de la Ley 1/2010 es que las Normas Forales no son leyes. Así lo afirma taxativamente Juan José Solozábal, Catedrático de Derecho Constitucional, cuando expresa: "Las Normas Forales vascas sencillamente no son leyes, y, por tanto, no pueden pretender el control inmediato del Tribunal Constitucional para privar del mismo a los jueces ordinarios, y así impedir su anulación. Nuestra Constitución reserva el control, por la vía del recurso y la cuestión de inconstitucionalidad exclusivamente a las leyes y a las disposiciones normativas con rango de ley. Se pongan como se pongan, las normas forales ni son leyes, normas que solo pueden aprobar las Cortes Generales o los Parlamentos Autonómicos, ni disposiciones con rango de ley, esto es, decretos-leyes y decretos legislativos, que solo pueden aprobar los Gobiernos".

Es cierto que, tanto en la Constitución como en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, se citan las expresiones "rango de ley" o "fuerza de ley". Pero una nota común a ambas es que están sometidas al control del Tribunal Constitucional, por lo que podemos afirmar que para elevar la categoría de las normas forales a rango de ley se requeriría la modificación de la Constitución y del Estatuto de Autonomía del País Vasco.

Así llegamos a la primera conclusión, y es que hemos de afirmar que las Normas Forales emanadas de los territorios históricos son disposiciones reglamentarias y carecen de rango legal, en tanto en cuanto que el mismo Estatuto de Autonomía del País Vasco atribuye al Parlamento Vasco la potestad legislativa, y, por consiguiente, están sometidas al control jurisdiccional ordinario.

A partir de la afirmación anterior, es preciso recordar que el recurso de inconstitucionalidad se concreta en el Artículo 161.1 de la Constitución y en el Título II de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, debiéndose presentar en el plazo de tres meses desde la publicación de la Ley.

El Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional determina quiénes tienen legitimación activa para la interposición del recurso: el Presidente del Gobierno, el

Defensor del Pueblo, cincuenta Diputados, cincuenta Senadores; y están legitimados también los Órganos Colegiados Ejecutivos y las Asambleas de las Comunidades Autónomas, contra las leyes o disposiciones o actos con fuerza de ley del Estado que puedan afectar a su propio ámbito de autonomía.

A la vista de estos preceptos, queda patente la inconstitucionalidad de la Ley 1/2010, por cuanto la Constitución -Artículo 161- reserva el recurso de inconstitucionalidad para las leyes y las disposiciones con fuerza de ley. Y, como hemos comprobado con anterioridad, las Normas Forales en ningún caso son leyes ni tienen fuerza de ley, pues su naturaleza es reglamentaria, según se admite en la misma Exposición de Motivos de la Ley 1/2010; y trae como consecuencia la vulneración del Artículo 106 de la Constitución, que establece que los Tribunales controlan la potestad reglamentaria y la legalidad de la actuación administrativa. Y supone, además, la vulneración del Artículo 27 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que no incorpora los reglamentos como susceptibles de declaración de inconstitucionalidad.

La Ley 1/2010 regula también las cuestiones que se susciten con carácter prejudicial por los órganos jurisdiccionales sobre la validez de las referidas disposiciones, si de ellas depende el fallo del litigio principal. Sobre esta cuestión, tampoco podemos estar conformes con la regulación que se establece. Hay que incidir que el Artículo 163 de la Constitución regula la cuestión de inconstitucionalidad como una vía indirecta en el ámbito de la jurisdicción ordinaria para que el Juez o Tribunal acuda al Tribunal Constitucional cuando en un proceso hayan de aplicar una norma con rango de ley, y de cuya validez dependa el fallo que pueda ser contrario a la Constitución.

En definitiva, entendemos que la Disposición Adicional Quinta vulnera el Artículo 163 de la Constitución, habida cuenta que el proceso establecido está reservado a las normas que tengan rango de Ley, y, desde luego, no lo son las Normas Forales de los territorios históricos, y, como consecuencia, también contraviene lo establecido en el Artículo 35 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Nosotros entendemos que la inconstitucionalidad de la Ley Orgánica lesiona la posición institucional y los intereses legítimos de nuestra Comunidad Autónoma. La Ley 1/2010 ha modificado la legitimación activa para la impugnación de las Normas Forales Fiscales, que ya solo podrán ser recurridas ante el Tribunal Constitucional por los sujetos contemplados en el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y quedan excluidas del control de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Castilla y León se verá, Señorías, seriamente perjudicada, y no podrá defender los intereses de sus ciudadanos

al no poder acudir al Tribunal Constitucional, por lo que cabe afirmar que se ha vulnerado, de una manera clara y rotunda, el Artículo 9, punto 3, de la Constitución, cuando tiene absolutamente proscrito la posibilidad de establecer arbitrariedad de los poderes públicos.

Es evidente que las Normas Forales Fiscales -como ya ha sucedido- pueden afectar la autonomía financiera de Castilla y León, amparada en el Artículo 156 de la Constitución; y no solo no se podrá recurrir al ser excluida de la legitimación activa, sino que, además, el análisis que en su caso se efectúe se referirá exclusivamente a un juicio de constitucionalidad y no de legalidad.

En definitiva, Señorías, como consecuencia de la aprobación de la Ley Orgánica 1/2010, la Comunidad de Castilla y León no podrá seguir velando para que las Normas Forales Fiscales respeten los principios y valores constitucionales, como el de igualdad, como el de libertad de empresa, como los de solira... solidaridad, perdón, y autonomía financiera de las Comunidades Autónomas.

Así, pues, las Comunidades Autónomas vecinas con el País Vasco, como las empresas y particulares que puedan verse perjudicados por las futuras Normas Forales Fiscales, se verán absolutamente inermes al verse imposibilitados para acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa y no poder acudir tampoco a impugnarlas ante el Tribunal Constitucional.

Señorías, esta es la finalidad real de la Ley Orgánica 1/2010, por lo que se vulnera también el Artículo 24 de la Constitución, al impedir la tutela judicial efectiva frente a los perjuicios que las Normas Forales Fiscales pueden causar en un futuro.

Ya voy concluyendo, Señorías. Estas Cortes de Castilla y León están plenamente legitimadas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 162 de la Constitución -según hemos expresado ya con anterioridad- y el Artículo 32 de la Ley Orgánica de la... Tribunal Constitucional.

No obstante, creemos que también es conveniente hacer referencia a nuestro Estatuto de Autonomía, porque he dicho al principio de mi intervención que no es que tuviéramos el derecho, sino que tenemos el deber inexcusable de presentar este Recurso de Inconstitucionalidad. Así lo establece claramente el Artículo 83.1, que asigna la obligación a la Comunidad Autónoma de velar por los cumplimientos de los principios de igualdad y solidaridad contemplados en los Artículos 138 y 139.

También es perfectamente invocable el Artículo 83, punto 4, de nuestro Estatuto de Autonomía, porque es obligatorio para la Comunidad Autónoma velar por que se garantice el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.

Y, por supuesto, el Artículo 85, en su apartado quinto, cuando se refiere a la lealtad institucional.

En definitiva, Señorías, hoy es un día importante para estas Cortes de Castilla y León. Por primera vez se va a presentar un Recurso de Inconstitucionalidad que atenta gravemente a los derechos de los ciudadanos de Castilla y León.

Exhorto a la totalidad de los Procuradores de esta Cámara a que respalden esta iniciativa parlamentaria, puesto que eso será no solamente el cumplimiento de una obligación constitucional, sino el cumplimiento de nuestro Estatuto de Autonomía.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias... [aplausos] ... señor Encabo Terry. Para un turno en contra, tiene la palabra el Procurador don Ángel Velasco. Puede empezar.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. Por fin, las diversas variaciones sobre un mismo tema, su propuesta "bienvenida", con un cierto grado de coherencia, que como tal saludamos. Después de haber mareado la perdiz con hasta dos proposiciones no de ley, con las que han jalonado este camino del raca-raca permanente de hacer, fuera de lugar "dicho sea de paso", oposición al Gobierno de España. PNLs que, si para algo han... han servido, además del raca-raca al que acabo de hacerme referencia, ha sido para que, por nuestra parte, se acredite: primero, que no es cierto que exista el riesgo alarmista que han venido blandiendo de deslocalización de nuestras empresas; y, segundo, que lo que debían hacer era, por coherencia con sus propios planteamientos anteriores, interponer el recurso de inconstitucionalidad que ahora traen. Bienvenidos, nos han hecho caso.

Personalmente, he venido acudiendo, en representación de mi Grupo, a razonar la posición del Grupo Socialista, una... una posición que ha procurado siempre "y creo que a veces conseguido" la coherencia de nuestra argumentación, por una parte, y la coherencia con nuestra posición política en el conjunto de España.

En la primera ocasión, cuando nos proponían requerir al Gobierno de la Nación que no aprobase la proposición de ley presentada en el Congreso de los Diputados por el Parlamento Vasco "una proposición, por cierto, como les dije, imposible, además de bochornosa y abochornante", ya les dije que esperaba que, por coherencia, acudieran al Tribunal Constitucional.

En la segunda ocasión, hace solamente mes y medio, además de poner en evidencia "como creo que hicimos" sus contradictorias posturas de ahora con lo que sus Portavoces decían entre los años noventa y cinco y dos mil dos, les manifesté, en relación con el fondo del asunto, que, efectivamente, las normas forales que regulan los impuestos concertados tienen naturaleza reglamentaria, y que esta era la cuestión, y no otra. No son leyes, efectivamente, como nos ha dicho; no desarrollan ni complementan ley alguna, sino que, sencillamente, suplen leyes.

Hoy seguimos siendo coherentes, y hasta me parece lógica su postura de acudir al Tribunal Constitucional. Ya se lo dije en su día, citando tanto la Constitución como el Estatuto de Autonomía "que usted ha reiterado aquí", que ambos legitiman a estas Cortes para interponer recursos de inconstitucionalidad.

Este es el camino, y no el del raca-raca a que me he referido... [aplausos] ... con el que han venido dándonos la matraca. Porque nosotros tenemos plena confianza "es sabido que una justicia constitucional cuestionada no fortalece, precisamente, el sistema democrático", tenemos confianza, pues, en la labor, en la intervención del Tribunal Constitucional, en la posibilidad de su actuación institucional, compensadora, de restauración del equilibrio del orden autonómico, si es preciso. Caracteriza, precisamente, a los pronunciamientos del Tribunal Constitucional su importancia para el mantenimiento del orden que hace posible el juego concurrencial de todos.

En lo que se refiere a la prolija fundamentación de la propuesta, la que casi nos ha leído en su integridad, y consta en los antecedentes de la misma, que, por cierto, parece proceder del propio escrito de interposición de los Servicios Jurídicos de la Junta, que, en fin, aquí se han limitado a cortar y pegar a la propuesta de acuerdo "así cualquiera, diría yo, ¿no?". De hecho lo es, de hecho lo es; me basta con dar lectura a lo que expresa la propuesta, línea 10 de la página 11; lean, léanlo, dice: "A la luz de nuestro Estatuto de Autonomía, la interposición del recurso de inconstitucionalidad que por medio de este escrito se interesa...", fórmula ritual que solo escribe un abogado cuando formula un recurso.

Nada que objetar, por cierto, a la legitimidad o legitimación de estas Cortes para interponer el recurso de inconstitucionalidad. Ya se lo habíamos dicho nosotros antes, pero permítanme manifestar alguna observación, y la correspondiente discrepancia, al escrito del Letrado de la Junta, o de quien sea, que le ha servido de base.

Primera. Respecto al apartado 2, dedicado a los antecedentes históricos y situación jurídica hasta la Ley 1/2010, omiten interesadamente una parte importante de esa Historia, que no pueden ignorar, entre otras razones, porque es la más reciente; por eso la omisión, además de interesada, me parece grosera, con una visión partidista y

no objetiva. Cortan el relato tras anunciar la Ley 27/1983 del Parlamento Vasco, y omiten lo siguiente: la Ley 38/1997, de modificación de la Ley Reguladora del Concierto, que amplió las competencias de los territorios históricos y redujo los criterios de armonización «vamos, que creó que un marco nuevo», y la Ley 4/2002, de Renovación del Régimen Foral, que eliminó su temporalidad, la que hasta entonces contemplaba la Ley de treinta de mayo de mil novecientos ochenta y uno, con validez de veinte años, y lo convirtió en permanente, es decir, en perpetuo. No hay que recordar que ambas leyes corresponden al periodo del Gobierno del señor Aznar; ya sé, señor Encabo Terry, que no le gusta que le citemos «a Aznar, me refiero». Me reconvino ya por ello el otro día: «Dejen a Aznar tranquilo «me dijo en aquel debate», y no les voy a sacar el dedo «no sé a qué quería referirse, ciertamente... [aplausos] ... pero déjenle tranquilo». El problema, Señoría, es que la Historia no se puede borrar. Lo siento, pero ahí quedó, aunque les venga mal en su argumentario. Ahí quedó, en la Historia.

Segunda observación. Aun compartiendo su punto de partida de que las normas forales fiscales de los territorios de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya tienen naturaleza reglamentaria «no son ley», esto no quiere decir, sin más, que no puedan ser objeto del conocimiento del Tribunal Constitucional, pues la propia Ley Orgánica del Tribunal incluye, desde antes de esta modificación, entre las competencias de esa jurisdicción, varios supuestos de control de reglamentos. El legislador, utilizando «seguramente con cierta libertad» la cláusula abierta del... del Artículo 161.1.d) de la Constitución, ha incluido entre los supuestos de conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas, o de estas entre sí, el caso de cualquiera de dichas... de cualquiera de dichas entidades dicte un reglamento o, en su caso «conflicto negativo, sería», lo omita. Lea, lea los Artículos 61 y siguientes de la Ley. Supuesto que determinará también su conocimiento por parte del Tribunal Constitucional de verdaderos recursos contra reglamentos. No hablamos de los que sí cita expresamente la Ley, los reglamentos de las cámaras «que, aunque les llame reglamentos, efectivamente, son ley primaria, y no constituyen materia reglamentaria»; de eso no hablo, pero sí de los que acabo de referirme.

Tercera observación. No parece que derivar, sin más, la inconstitucionalidad de la Ley 1/2010 del hecho de que, siendo las normas forales fiscales de naturaleza reglamentaria, supone, además «cito textualmente su texto escrito», «supone, además, la vulneración del Artículo 27 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional» (página 8). O que «y como consecuencia, también contraviene lo establecido en el Artículo 35 de la Ley Orgánica» (página 9). Porque son aseveraciones de algo imposible, por la sencilla razón de que la Ley 1/2010 es, hoy por hoy, una Ley Orgánica legítimamente aprobada por las Cortes Generales y debidamente sancionada, y que tiene por objeto, precisamente, la modificación de las Leyes Orgánicas del Tribunal

Constitucional y del Poder Judicial; hasta el punto de que su Artículo 1º, de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, establece que se añade una nueva Disposición en la que resultan ampliados esos artículos. Mal puede contravenir los artículos de la ley que amplía, eso es algo imposible.

Cuarta observación. No es cierto, como se asegura y consta en la página 10 de su propuesta, que, en virtud de la Ley Orgánica controvertida, tanto las Comunidades Autónomas limítrofes con el País Vasco como las empresas y particulares que eventualmente pueden verse perjudicados por las futuras normas fiscales, se verán absolutamente inermes, al no poder tampoco impugnarlas ante el Tribunal Constitucional. Sobre todo, si lo que le preocupa es que vayan a con... a conculcarse los principios constitucionales de igualdad, subsidiariedad, unidad de mercado, etcétera, etcétera. Porque, tanto la Constitución como la Ley Orgánica del Tribunal, prevén la posibilidad de que, para tales supuestos, del Recurso de Amparo, para el que están legitimados toda persona, natural o jurídica, que invoque un interés legítimo, así como el Defensor del Pueblo y el Ministerio Fiscal. Lo siento, pero ahí está.

Quinta observación. Da la impresión «perdóneme, pero da la impresión; si así no fuere, me agradecería saberlo, pero da toda la impresión» de que, en el fondo, piensan que los constitucionalmente reconocidos derechos históricos de los territorios forales pugnan directamente con el principio «principio/derecho» de igualdad. Sin embargo, lo cierto es que los derechos históricos de los territorios forales no son una cuestión de mera legalidad ordinaria, sino que entrañan, sin duda, una cuestión constitucional, tanto como las que pueda plantear cualquier otro precepto de la Constitución.

En este espacio exclusivo, constitucionalmente garantizado, las instituciones forales han de operar, sin embargo, con normas que, al carecer de rango de Ley, resultan más frágiles, lo que las hace más débiles «hace más débil su garantía constitucional» que la foralidad del territorio de la Comunidad Foral de Navarra, a pesar de que en ambos casos el fundamento constitucional es el mismo: la Disposición Adicional Primera de la Constitución. Una vía, aunque ustedes no la... la discutan, puede ser precisamente esta modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional que ustedes impugnan; como lo fue la realizada por la Ley Orgánica 7/1999, de veintinueve de abril, con la que todos estuvimos de acuerdo «a pesar de que fuera producida en el periodo del Gobierno de Aznar» para remediar el déficit de protección constitucional de la autonomía local. Esta podía ser una vía similar.

Sexta observación «y espero que la última, por el tiempo que nos resta». Hablando de blindajes, para blindaje de verdad el del territorio de la Entidad Local de Villavieja del Cerro, ese que han anunciado... [aplausos] ... y que se

asienta ya, se asienta ya en ese territorio, aunque de forma ilegal, según reiteradas resoluciones de los tribunales; pero, al parecer, eso es lo de menos para ustedes. Y digo que es un blindaje porque, por mucha instalación de ocio que sea, ustedes mismos lo han denominado así. Quieren blindar esa norma, para no impedir su explotación.

Bueno, pues yo lo que espero es coherencia para que, tanto la Junta como estas Cortes, interpongan el correspondiente recurso contra esa Ley, que parece surgirá de su proposición; que, en fin, estamos todavía expectantes por verla. Es decir, contra la Ley de ese blindaje. Y pongan, además, tanto empeño como han puesto en el raca-raca con que nos han matraqueado de forma tan reiterada. ¿O es mucho esperar? Es una pregunta que les hago. Claro, ya... ya sé que no podrán ir contra sus propios actos -es un principio elemental-, pero cuando esos propios actos suponen la sinrazón de que algo puede ser y no ser al mismo tiempo, pues depende de los intereses que estén detrás, parece que lo justifica todo. Yo, sin embargo, no pierdo la esperanza de que, en fin, sean coherentes, y también planteen el recurso de inconstitucionalidad, en el que, por lógica, por nuestra posición coherente, como le he dicho al principio, nosotros no vamos a apoyar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra de nuevo don Jesús Encabo Terry. Puede empezar.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidente. Desde luego, señor Velasco, nuevamente me produce usted perplejidad en sus intervenciones. Porque, es curioso, usted ha estado aquí quince minutos, y en ningún caso ha dicho qué va a hacer en relación al Recurso de Inconstitucionalidad que propone el Partido Popular. No lo ha dicho; no lo sabemos qué es lo que quiere. Es decir, se ha salido por los cerros de Úbeda. Quizás sea algo muy revelador de cómo el Partido Socialista defiende los intereses de los ciudadanos de Castilla y León. Es, desde luego, sorprendente que usted, a lo largo de los quince minutos, no se haya dedicado de ninguna manera a replicar o a justificar la Ley Orgánica 1/2010. Y es más que sorprendente que usted, en estos momentos, dé la callada por respuesta y no quiera expresar públicamente, en el Parlamento, cuál es la postura del Partido Socialista en relación a la Ley Orgánica 1/2010.

Mire, yo no me voy a extender en explicarle lo que es un recurso de inconstitucionalidad con un recurso de amparo. Se baja y se lo pregunta usted a la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que lo sabe perfectamente; pero le ruego que no nos tome el pelo a los ciudadanos de Castilla y León... *[aplausos]* ... no nos tome el pelo a los ciudadanos de Castilla y León. Ustedes... ustedes -y hay que recordárselo, porque lo que veo

es que tiene muy mala memoria, muy mala memoria-, hasta el veintidós de septiembre del año dos mil nueve, estaban absolutamente en contra del blindaje del Concierto Vasco. Veintidós de septiembre de dos mil nueve: la misma Ministra de Economía y Hacienda, la señora Salgado, dijo que el blindaje del Concierto Vasco tenía graves problemas técnicos y jurídicos -palabra de la Ministra Salgado-. Y, al mismo tiempo, recordarle que en mayo del pasado año (es decir, no hace ni once meses) el Congreso rechazó una iniciativa del Partido Nacionalista Vasco solicitando el blindaje del Concierto Económico Vasco; y fue rechazada por trescientos dieciséis votos, es decir, el Partido Socialista y el Partido Popular estaban plenamente de acuerdo.

Pero es que aún hay más, Señorías. En estos momentos, por si no lo saben ustedes, el Partido de La Rioja, el Partido Socialista de La Rioja, ha apoyado, en el Parlamento de La Rioja, el Recurso de Inconstitucionalidad que va a plantear el Parlamento de La Rioja. Y lo va a apoyar porque entiende que la Ley 1/2010 es plenamente inconstitucional.

Desde luego, Señorías, en estos instantes, lo que no se puede subir a este estrado y estar defendiendo la Ley Orgánica 1/2010, cuando supone un grave problema para esta Comunidad Autónoma, porque lo que va a estimular es el efecto frontera, y esa localización de empresas en el País Vasco, en detrimento de Castilla y León, y esa deslocalización de empresas en favor de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Yo le sugeriría de que se fuese usted a Miranda de Ebro e hiciese esta magnífica intervención que ha hecho aquí ante los empresarios burgaleses. Yo le emplazo, cuando quiera, ir a Miranda de Ebro o a Burgos, y usted les echa la soflama que hemos tenido que soportar aquí los Procuradores de las Cortes de Castilla y León. Porque, desde luego, produce auténtica irritación que usted, miembro del Partido Socialista, tenga también en estos momentos tan poca memoria que, incluso, esté llevando la contraria a sus compañeros del Parlamento de La Rioja. Porque, al menos, el señor Martínez Aldama es coherente cuando, públicamente, ha dicho: "El PSOE de La Rioja está con los riojanos y con sus instituciones. Y, si esas instituciones llegaran a recurrir ante el Tribunal Constitucional, el PSOE de La Rioja lo apoyará". Y lo ha cumplido, en aras a su responsabilidad y en aras a la defensa de los intereses riojanos.

Miren, ustedes aquí siempre tienen que intentar escudar en alguna modificación legislativa hecha en la época de José María Aznar su justificación para no votar a favor. Mire, entérese que la Ley 12/2002, por la que se estableció el carácter indefinido del Concierto Vasco, en ningún caso blindó el Concierto Económico Vasco, entre otras razones -usted, como acreditado jurista lo debería de saber-, entre otras razones, porque una Ley como la del Concierto Vasco nunca podría modificar los recursos que se pudieran interponer, porque tendrían que estar realizados mediante

una ley orgánica para modificar, en consecuencia, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Mire, a lo largo de estos años la Junta de Castilla y León ha estado defendiendo los intereses... ha estado defendiendo los intereses de esta Comunidad Autónoma, y, en estos momentos, todavía quedan por recurrir...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, ruego vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: (Sí, ya concluyo). ... quedan por resolver, si no recuerdo mal, ocho recursos contencioso-administrativos. Mire, lo que es cierto es que desde el doce de marzo ya la Junta de Castilla y León no puede interponer ningún recurso contencioso-administrativo. Lo que es cierto es que desde el doce de marzo las Diputaciones Forales y las Juntas Generales podrán modificar arbitrariamente los tipos impositivos del Impuesto de Sociedades en detrimento...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego termine ya, por favor.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: ... en detrimento de los intereses de los ciudadanos de Castilla y León. Y eso con el beneplácito, la complacencia y, por supuesto, esta manera de proceder traidora con los ciudadanos de Castilla y León, como ha tenido, en estos momentos, de proceder el Partido Socialista. En definitiva, Señorías, exhorto a todos ustedes a que apoyen esta iniciativa y sean coherentes con el Estatuto de Autonomía...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: ... que aprobamos todos en esta Cámara. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para un turno de dúplica, tiene de nuevo la palabra el Procurador don Ángel Velasco. A continuación, Señorías, procederemos a la votación. Puede empezar.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Bien, retomo mi intervención con las últimas palabras con que concluí la anterior... la exposición -lo digo sobre todo para los que anden torpes de oído, que veo que el que... me ha acabado de preceder en la palabra... *[aplausos]* ... no lo oyó-. Terminaba diciendo que el Grupo Socialista, por aquella coherencia de la que le hablaba, no iba a acompañarles en el voto favorable de esta propuesta que aquí nos traen. Se lo puedo decir más alto, también más claro, porque parece que hay cierta torpeza de oído.

Bueno, me ha alegrado esta vez escuchar solo que le ha producido "perplejidad". En fin, algo es algo. Vamos ga-

nando. Porque el otro día se despachó usted a gusto. Claro, como siempre hacen, lo hacen en las segundas intervenciones, las que ya no tienen capacidad de réplica alguna, cuando uno está ya sentado en el escaño y no puede intervenir. Allí nos despachamos a gusto. Le recuerdo alguna de las perlas, porque, en fin, me parece que fue algo así como... en vez de... en vez de como hoy "perplejidad" era "bochorno". Dijo algo así como que tampoco sabía leer y no me entero de nada. Más o menos. Claro que otro compañero suyo, siendo Portavoz de alguna Comisión, me llegó a decir hasta cinco veces "no tiene usted ni idea", "debe hacer algún cursillo de reciclaje" y cosas por el estilo.

Bueno, yo lo cierto es que ni he venido ni vengo a esta tribuna, ni lo hago hoy, con ninguna intención de impartir doctrina ni clases de ningún género. Tampoco a soltar soflamas, mucho menos con el dedo ese al que se refería Quevedo... *[Aplausos]*. Soflamas, no. A utilizar la argumentación en esta tribuna, sí. Es mi derecho y mi obligación. Y el timbre de voz no me lo puede impedir usted, Señoría. Como le decía, ninguna intención de impartir doctrina, por más que alguna vez me haya reprochado haber dado una muy mala clase de Derecho Administrativo -literalmente, ¿eh?, no me invento nada-. No estoy -ya lo sé- acreditado, como se dice ahora, ni lo pretendo; ni siquiera estoy en esos llamados "bancos de pensadores" o de "sabios". Por no ser, ni siquiera soy letrado por Salamanca. Le felicito a usted porque seguramente sí. *[Aplausos]*. Y en esta condición, intervengo representando a los ciudadanos de Castilla y León, mal que le pese. Y me siento además muy orgulloso de poder acreditar mi trayectoria de mi profundo respeto y absoluta lealtad a la Constitución y mi acérrima defensa de la Constitución y del sistema democrático. Si usted le quiere llamar soflama, lo llame. Sobre todo cuando la implantación de tanto la Constitución como el sistema democrático no estaba y había que luchar por ello. Me siento muy orgulloso de ello. Siii, bueno, algunos de los que lo desprecian debe ser por algo. *[Aplausos]*. No sé, por cierto, si todos pueden acreditar lo mismo.

Por poner un contraste, ya sé que a usted no le gusta nada, pero, en fin, no le vendría mal que le desterraran de su ideario para, precisamente, argumentar un recurso de... de inconstitucionalidad. Digo que mejor le vendría no citarles, si prefiere, en la fundamentación de materia constitucional, en fin, a una figura como la del ex Presidente Aznar, porque los hechos están ahí. Recientemente nos refrescaban la memoria. En fin, en un artículo citado, "Hablar claro", que se publicó en mil novecientos setenta y nueve -en septiembre, a la sazón- en el diario *La Nueva Rioja*, escribió aquella perla de "Que nuestra democracia tiene graves defectos y fallos es un hecho evidente: unos sancionados por una Constitución ambigua". Y eso lo unía a otras perlas sobre lo que, al modo occidental, se entiende por "política democrática". En fin, ese contraste a mí no me importa que aparezca aquí. Tampoco lo escrito se puede

borrar, por lo tanto, ahí está. Pero eso es lo que él puso en entredicho, precisamente puso en entredicho después, al poco de nacer, la Constitución Española.

En fin. Y esto sí tiene que ver con este debate, aunque a ustedes no les guste, y aunque yo me arriesgue una vez más a escuchar descalificaciones personales, bien alejadas de la llamada "cortesía parlamentaria", que aquí, por lo que veo, no se usa mucho, y a algunas de las cuales ya he hecho referencia. Por cierto, no es cuestión de... de gastar el tiempo en salvas inútiles, y sí quiero darle un consejo, porque, aunque no tienen por qué hacerme caso -ya se sabe que "del adversario, el consejo"; y además no soy un experto-, quizás deberían detenerse, a la vista de lo que he comprobado en ese... en esa prolija fundamentación que le han pasado, quizás deberían detenerse un poco, o mínimamente, en el análisis de la doctrina de la propia jurisprudencia del Tribunal Constitucional en relación con la concepción...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, ruego vaya terminando ya.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: (Voy concluyendo, Presidente). ... en relación con la concepción material y formal de la Ley, no vaya a ser que se lleven alguna desagradable sorpresa. No necesita que me lo agradezca, pero ahí queda, por si acaso le sirve. Muchas gracias.

Votación Propuesta TC 1

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Señorías, se procede ahora a someter a votación la propuesta al Pleno de la Cámara de adopción del acuerdo de interposición del Recurso de Inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 1/2010, de diecinueve de febrero, de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial. Por favor, Señorías. Cierren, señores ujieres, las puertas. Recuerdo, Señorías, que para adoptar el presente acuerdo es necesaria la aprobación por la mayoría absoluta de la Cámara. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y seis. A favor: cuarenta y cinco. Treinta y uno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la propuesta al Pleno de la Cámara de adopción de acuerdo de interposición del Recurso de Inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 1/2010, de diecinueve de febrero, de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial.

Señorías, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

*[Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos].*